



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 29 de noviembre de 1999 - Número 17 Página 317 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 29 de noviembre de 1999

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 83, de 19.11.99). [Nº 2, expediente 10.002]	319
02.-	Debate y votación de la moción Nº 6, subsiguiente a la interpelación Nº 6, relativa a criterios para reducir el fuerte incremento de la siniestrabilidad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.006.006]	329
03.-	Debate y votación de la moción Nº 7, subsiguiente a la interpelación Nº 12, relativa a criterios para dar una solución definitiva a la situación de interinidad del personal laboral, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.007.007]	337
04.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 11, relativa a retirada del proyecto de reforma del Palacio de Soñanes en Villacarriedo, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 38, de 7.10.99) [43.PL.S.010.011]	342

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Va a dar comienzo la sesión plenaria.

Antes de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, comunico al Pleno que la Junta Electoral de Cantabria, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado proclamar Diputada electa, a la Ilma. Sra. Dña. María Luz Lerín Llorente, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

La Sra. Secretaria Primera, dará lectura del escrito remitido por la Presidencia de la Junta Electoral de Cantabria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: "La Junta Electoral de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Punto tercero.- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cantabria, relativo a sustitución de la Diputada, Ilma. Sra. Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona, fallecida el 18 de noviembre de 1999, que concurrió a las Elecciones del 13 de junio de 1999, por la lista del Partido Popular.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1999, que ha tenido entrada en la Junta el día 25 siguiente, por el que comunica el fallecimiento de la Diputada, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona, proclamada electa en las Elecciones al Parlamento de Cantabria, del 13 de junio de 1999, por la lista del Partido Popular, y da traslado del hecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/87, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, modificada por las Leyes 4/91, de 22 de marzo, y 6/99, de 24 de marzo, a los efectos de atribuir el escaño vacante al candidato siguiente de la lista del Partido Popular.

Vistos los resultados generales de las Elecciones a Diputados del Parlamento de Cantabria, en las Elecciones celebradas el 13 de junio de 1999, publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 129, correspondiente al día 30 de junio de 1999.

Vista la candidatura proclamada por la Junta Electoral Provincial de Cantabria para las elecciones a Diputados del Parlamento de Cantabria, que se celebraron el citado día 13 de junio de 1999, correspondiente al Partido Popular, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 98, de fecha 18 de mayo de 1999, en el que figura que Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona ocupa el puesto número 12 de la lista.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 1999, por el que proclamó Diputado electo a D. José Martínez Rodríguez, candidato número 20 de la lista del Partido Popular, en las indicadas elecciones del 13 de junio de 1999, en sustitución de Dña. María Luisa Peón Pérez.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, en su sesión del día 8 de septiembre de 1999, Punto 1, por el que proclamó Diputada electa a Dña. Tamara González Sáenz, candidata número 21 de la lista del Partido Popular, en las referidas elecciones del 13 de junio de 1999, en sustitución de D. Jaime del Barrio Seoane.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, Punto 2, por el que proclamó Diputado electo a D. Juan Rodríguez Rivero, candidato número 22 de la lista del Partido Popular, a las citadas elecciones del 13 de junio de 1999, en sustitución de Dña. Sofía Juaristi Zalduendo.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, en su sesión del día 8 de septiembre de 1999, Punto 3, por el que proclamó Diputada electa a Dña. Natividad Pérez Salazar, candidata número 23 de la lista del Partido Popular, en las citadas elecciones del 13 de junio de 1999, en sustitución de D. José Luis Gil Díaz.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, del artículo 19, de la Ley de Elecciones al Parlamento de Cantabria, se acuerda:

Primero. Proclamar Diputada electa, al Parlamento de Cantabria, a Dña. María Luz Lerín Llorente, candidata número 24 de la lista del Partido Popular, en sustitución de Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, a través del representante general del Partido Popular, D. Félix de las Cuevas Cortés, a la Ilma. Sra. Dña. María Luz Lerín Llorente, a efectos de lo dispuesto en el segundo inciso del apartado 7, del artículo 108, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Tercero. Comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Cantabria.

Santander, 29 de noviembre de 1999.
Firmado: César Tolosa Treviño."

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Con objeto de cumplir lo dispuesto en el párrafo tercero, del apartado 1º, del artículo 18 del Reglamento de la Cámara, solicito la presencia de Dña. María Luz Lerín Llorente, para que preste juramento, o promesa, de acatar La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

LA SRA. LERÍN LLORENTE: "Juro cumplir La Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria. Juro acatar La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada, y bienvenida a esta Cámara.

Punto 1º del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOF-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra, si lo desea, para presentar el Proyecto, el Gobierno.

Lo hace por medio del Consejero de Presidencia, D. Juan José Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señorías.

El Proyecto de Ley de Cantabria, de Medidas Fiscales y Administrativas, tal y como se enuncia en el Preámbulo, contiene un conjunto de medidas referidas a diferentes áreas de actividad que contribuyen a la consecución de los objetivos propios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tal y como han quedado definidos en la Ley de Presupuestos Generales de nuestra Comunidad para el año 2000.

El Proyecto de Ley que hoy debatimos contiene, además del Preámbulo, dos Títulos, tres Disposiciones Adicionales y dos Disposiciones Finales.

El Título Primero, denominado Normas Tributarias, aborda en cuatro artículos diferenciados las modificaciones de tarifas y el establecimiento de nuevas tasas para servicios prestados, cuyo importe - como saben- tiene que ser como máximo equivalente al coste real de servicio.

Por lo que respecta a modificación de tarifas, tenemos dos de ellas. Una, en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es: la actualización por los servicios prestados en el Centro de Formación Náutico-Pesquero. Y otra, en la Consejería de Obras

Públicas, Vivienda y Urbanismo, que es: la actualización de obras por el Servicio de Carreteras.

Por lo que respecta a la creación de tasas, tenemos otras dos. Una, que es la tasa de expedición de títulos y diplomas académicos, aplicable por la Consejería de Educación y Juventud; que en realidad no supone la creación de una tasa, sino la incorporación de una ya existente derivada de la Ley Orgánica 1/90, que aplicamos con motivo de las recientes transferencias en materia de Educación.

La otra tasa de habilitación de profesionales sanitarios, aplicables por la Consejería de Sanidad, es la verdaderamente única nueva tasa que presenta esta Ley. Y, que viene a constituirse por si fuera preciso prestar servicios, o realizar pruebas de capacitación, a estos profesionales, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Título Segundo, denominado medidas administrativas, pretende que el contrato de concesión de obra pública en materia de infraestructuras portuarias, se realice en un marco jurídico estable. De conformidad con el artículo 24.8, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre puertos, aeropuertos y helipuertos que no sean de interés general del Estado. Y es lo que hacemos con esta norma.

Además, tenemos que anticipar que con esta medida administrativa no se está modificando la Ley de Contratos. Puesto que hay una remisión al Régimen Jurídico de Obras Públicas, establecido en la legislación básica estatal; es decir, en los artículos 130, a 134, de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Por otra parte, el establecimiento de un plazo de 75 años; distinto al recogido en el artículo 54 de la Ley de Puertos, que era de 30 años; se fundamenta en una necesidad práctica que pretendemos favorecer la viabilidad de inversiones necesarias, pues creemos que esta amplitud de plazo tendrá positivas consecuencias directas, e indirectas, para todos los ciudadanos.

Dentro de las Disposiciones Adicionales; la Primera, extingue el Patronato del Conservatorio "Jesús de Monasterio", una vez que se han llevado a cabo el pleno traspaso de funciones y servicios del Estado, a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de Educación. Y por lo tanto, procede su integración en la red pública de centros educativos del Gobierno de Cantabria.

La Segunda Disposición Adicional, simplemente transcribe de la legislación estatal, el artículo 88, de la Ley 66/97, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Clarificando que la Empresa de Transformación Agraria, la sociedad anónima TRACSA, puede proporcionar servicios a toda

la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre y cuando por supuesto estos servicios estén recogidos en el objeto social de la empresa.

La Disposición Adicional Tercera, recoge las modificaciones de disposiciones legales que se verán afectadas por la aplicación del Título Primero; es decir, de las tasas y tarifas, aplicadas por las Consejerías antes enunciadas.

Y las dos Disposiciones Finales; una, autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la Ley. Y otra, lógicamente marca la entrada en vigor, una vez que sea publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Como conclusión, podemos decir que estamos ante un Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que contempla unas medidas necesarias; ya que sino, no las hubiéramos presentado; unas medidas homogéneas, que se corresponden perfectamente con la estructura y el articulado de la Ley. Y unas medidas que se conforman como un marco jurídico estable; ya que además de estar justificadas plenamente, creemos que cumplen con la normativa formal del debate parlamentario.

Para terminar, sólo me resta decir que el Gobierno espera que el debate que pueda originar este Proyecto de Ley, se centre en esta Ley, y que no sea una justificación para repetir un debate de Presupuestos. Pues hoy estamos presentando una Ley con un contenido muy concreto, que no procede extrapolar para debatir políticas globales, pues estamos centrados como puede verse en unas medidas tributarias y administrativas, a las que podemos referirnos sin necesidad de iniciar un debate que ya ha tenido lugar en esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para defender la enmienda de devolución.

Interviene D. Angel Agudo San Emeterio. Por un tiempo de quince minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo quiero empezar diciendo que realizo en este momento un acto democrático, recogido en nuestro Ordenamiento y en nuestro Reglamento de esta Cámara, de este Parlamento.

El Gobierno presenta un Proyecto de Ley que

ha sido analizado por mi Grupo Parlamentario, y en su nombre realizo esta intervención. Utilizo, por tanto, las facultades que me otorga el artículo 106 del Reglamento; el cual, faculta solamente a los grupos parlamentarios la posibilidad de presentar enmiendas a la totalidad, a los Proyectos de Ley que presenta el Gobierno, como es el caso.

Y como dice el punto 3 de ese mismo artículo, nosotros presentamos esta enmienda porque no estamos de acuerdo ni con la oportunidad, ni con los principios, ni con el espíritu de la Ley.

Y por eso, presentamos una enmienda de totalidad, pidiendo la devolución de esta Ley al Gobierno. Que la retire de la Cámara y que, por tanto, no sea objeto de la sucesiva tramitación. Porque no estamos de acuerdo ni con la oportunidad, ni con el principio que inspira, ni con el espíritu -digamos- que inspira esta Ley, tal y como recoge el artículo 106, apartado 3, del Reglamento de la Cámara. Y ahora voy a explicar por qué digo esto.

Nuestro rechazo, a este Proyecto de Ley, tiene una serie de razones de carácter general. Es el tercer año que el Gobierno Regional de Cantabria utiliza la llamada Ley de Acompañamiento. Y nosotros estamos en contra del uso y del abuso de esta fórmula parlamentaria, de esta fórmula de tramitación de este tipo de Leyes. Que se traducen en varias cuestiones que consideramos negativas.

Se produce una dispersión normativa, que provoca un mal seguimiento de la norma; es decir, de la Ley; tanto por parte del administrado como por parte de la Administración.

Se hace por el trámite de urgencia, que es un procedimiento que provoca una mala calidad técnica en la norma que se aprueba.

Y si ustedes necesitan un ejemplo, lo tienen en la Ley de Acompañamiento del año pasado, que no pudieron poner en marcha en sus aspectos fundamentales, porque era mala técnicamente. Era tan mala que era ilegal. Y no la han puesto en marcha, en muchos de sus aspectos.

La conclusión de estos dos elementos, es que se produce una inseguridad jurídica en el administrado. Distintas normas de carácter heterogéneo, lo cual hace más inaccesible al ciudadano su cumplimiento. Y además eludiendo el debate, social y político.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional, indica que las Leyes de Presupuesto además de contener los capítulos de ingresos y de gastos, pueden establecer disposiciones de carácter general, siempre que guarden relación con el núcleo del Presupuesto, o con las características fundamentales, criterios

fundamentales de la política económica general del Gobierno. Del cual, el Presupuesto es un instrumento.

La Ley de Acompañamiento que ustedes traen aquí, a esta Cámara, contiene materias que aunque hablan del impulso económico y social del Gobierno, no van al núcleo del Presupuesto. Y por tanto, no tienen cabida, so pena de caer en posibles inconstitucionalidades. Se incorpora a la norma propuestas incongruentes con el debate presupuestario.

Y si tenía alguna duda, me la acaba usted de aclarar en la última parte de su intervención, en la última frase de su intervención. Si yo tenía alguna duda, me lo ha dejado usted claro, diciendo que no discutamos hoy del Presupuesto. Evidente. Puesto que no hay relación con el Presupuesto. Evidente.

Luego, no hay necesidad de traer esta Ley de Acompañamiento al Presupuesto. Evidente.

Se incorporan, por parte, desde nuestro punto de vista, propuestas incongruentes en la norma que - repito- no son coherentes con el Presupuesto.

El último aspecto de carácter general, es: qué papel le otorgan ustedes al Consejo Económico y Social. Al cual, le han remitido tarde la propuesta, sin ninguna posibilidad material de establecer el informe preceptivo al anteproyecto.

El CES, recibió la propuesta, el 25 de octubre. Tenía que hacer el informe antes del Consejo de Gobierno; que si no me equivoco, fue el 28 de octubre. En esas condiciones, no hay ninguna institución, por muy buena que tenga los apoyos y los asesoramientos, que pueda establecer un dictamen profundo y riguroso sobre una Ley de estas características. Y no lo digo yo, lo dice el propio Consejo Económico y Social, en la documentación que se nos ha enviado.

Aspectos concretos, en los cuales nosotros no estamos de acuerdo con lo que ustedes plantean. Voy a citar algunos que nos parecen relevantes.

Se establecen, como ha dicho el Consejero, dos nuevas tasas y se modifican otras dos. Nosotros, no estamos de acuerdo con la sucesiva proliferación de tasas, porque quiebra el principio de igualdad del acceso del ciudadano a los servicios públicos.

En segundo lugar, y más importante que esto, porque hay un escaso control de las mismas, porque no están imbricadas dentro de una política fiscal, común o coherente. Política fiscal, común y coherente que debía haber sido debatido en esta Cámara con antelación, y que no les quepa duda que mi Grupo Parlamentario va a traer a debate, a esta Cámara, de

forma inmediata. El debate sobre la política fiscal, en el marco de la cual se discutirán las tasas, su cuantía, su hecho imponible, etc.

Desde nuestro punto de vista, las Memorias justificativas que acompañan a las tasas, son insuficientes como para proponer subidas del 50 por ciento, por ejemplo, en las tasas de obras públicas. Aunque la tasa esté muy lejos todavía del coste efectivo de servicio. Pero proponer subidas del 50 por ciento, sin una Memoria justificativa que lo adorne, nos parece excesivo.

Y el argumento más sólido. Ustedes no se sujetan a la Ley, con la propuesta de creación y modificación de tasas.

La Ley de Finanzas vigente, en el artículo 5, dice: "Serán materia de Ley de la Asamblea -o sea, ahora Parlamento- Regional de Cantabria, las siguientes cuestiones financieras: Apartado b), el establecimiento, la modificación y la supresión de los propios tributos de la Diputación Regional de Cantabria". -Estamos hablando de la creación y modificación de tasas-.

La Ley de Tasas y Precios Públicos, en su artículo 2, dice: "Son tasas, a efectos de la presente Ley, aquellos tributos exigibles por la Diputación Regional de Cantabria, cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios al administrado".

Por tanto, la Ley de Finanzas, dice claramente que la modificación, o la creación de tributos, tiene que ser objeto de una Ley sustantiva, a debatir en esta Cámara, en este Parlamento y por este Parlamento.

Si ustedes no hacen esto, estarán vulnerando el ordenamiento jurídico, estarán vulnerando las reglas del juego, estarán rompiendo las reglas del juego. La propia Ley de Finanzas vigente, en estos momentos, en nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo aspecto concreto de la Ley que nos merece también rechazo. Lo referido a las infraestructuras portuarias.

Mire usted, Sr. Consejero. Una Ley de Acompañamiento, no es el lugar idóneo, si lo que se pretende es un marco jurídico estable. Como dice la propia Ley, su propio anteproyecto de Ley, su propia propuesta de Ley.

En su propuesta se plantean cuestiones importantes, algunas claves, como: regular el contrato de concesión de obra pública de la infraestructura pesquera que usted ha citado. No entro en el detalle de que ustedes plantean esa concesión por 70 años, 75 años, cuando la Ley de Puertos dice 30. Eso, yo creo que se clarifica sólo. Pero no quiero entrar en ese

detalle.

Nosotros, no tenemos nada en contra de esa figura. Pero nos preocupa que se ponga en marcha y se regule la concesión, sin saber qué planes tienen ustedes para las infraestructuras portuarias. ¿Qué planes tiene el Gobierno para las infraestructuras portuarias?. ¿Qué es lo que quiere hacer, qué objetivos persigue, cómo lo quiere hacer, cuándo lo quiere hacer y con quién lo quiere hacer?. Plantear un instrumento, antes de discutir lo que se quiere hacer, nos parece que no es objeto, al menos no sería la forma que nosotros haríamos para gobernar esta Región; mi Grupo no. Cree que es más oportuno, más democrático, más garantizador de los intereses generales, el siguiente procedimiento; el cual les proponemos, para si lo tienen a bien hacerle.

Traigan a este Parlamento el Plan de Infraestructuras Portuarias. Y traigan también, a este Parlamento, el instrumento que desarrolle ese Plan; es decir, la Ley. O uno de los instrumentos que desarrollen ese Plan, que es la Ley.

Y con ello, conseguiremos dos cosas importantes. Un procedimiento que contribuya a alcanzar, ahora sí, un marco jurídico estable y de calidad. Y en segundo lugar, una garantía plena para alcanzar mejor los intereses generales, para perseguir mejor los intereses generales. No sigan ustedes con este procedimiento, porque no queremos que nadie albergue ninguna duda sobre si es el interés particular, o algunos intereses particulares, lo que está detrás de esta forma de tramitar las Leyes, y no el interés colectivo.

El procedimiento en democracia es muy importante. Y traer aquí la discusión de qué planes quieren hacer ustedes y cómo lo van a hacer; es decir, con qué tramitación legal posterior; nos parece fundamental.

Nosotros, nos brindamos a discutir esas cuestiones, con absoluta garantía de que es el interés general, el que va a primar en la tramitación de este tipo de procedimientos.

Tercera cuestión: TRACSA. El tema de TRACSA y lo que están ustedes trayendo hoy aquí, al Parlamento, con la Ley de Acompañamiento, es un paso más en la externalización de la Administración. Se le ceden facultades a una empresa que implican el ejercicio de autoridad pública, sacándolo de lo que es la Administración Pública de Cantabria.

Por cierto, lo hacen después de haber comprado una acción, recientemente. Reconocimiento no implícito, sino explícito, muy claro, de lo que estaban ustedes haciendo con TRACSA hasta ahora tenía dudas de legalidad. Pero no quiero ir por ahí.

Han pasado de utilizar TRACSA, en actuaciones de emergencia y de urgencia; eran las palabras del Consejero de Ganadería, en el año 1996. En mayo de 1996, decía el Consejero de Ganadería: "Solemnemente, nosotros, por razones de eficacia y solamente en casos de emergencia y urgencia, utilizaremos los servicios de TRACSA". A utilizar TRACSA para todo. A utilizar TRACSA para gestionar buena parte de las cuestiones que afectan a la Consejería de Ganadería y algo más. Es decir, a utilizar la figura de la externalización permanente de la Administración Pública, una más: Sodercan, el CIMA, la Empresa de Residuos, CANTUR, la Empresa de Turismo, Vivienda; sin ningún tipo de control.

Estamos, por tanto, de nuevo, ante un nuevo intento por parte del Gobierno de eludir el control político, de eludir el control democrático, de eludir el control parlamentario. En definitiva, ustedes tienen una huída permanente del Derecho Administrativo, en la búsqueda de eliminar controles. Porque de ninguna de esas empresas, tiene conocimiento este Parlamento, más allá del dinero que se le aportan en los Presupuestos. Pero ni somos capaces -lo digo con pena- de obtener de ustedes la información de cómo se gestiona la empresa, ni somos capaces -lo digo también con pena- de saber qué objetivos, qué situación tiene la empresa y demás. Y de nuevo, TRACSA en este punto.

Yo hago de esta Ley, por último -para acabar ya- Sr. Presidente, y Sres. Parlamentarios, una lectura política. Estamos -repito- ante el uso y el abuso de una fórmula, de un planteamiento, de una Ley de Acompañamiento. Que se basa como objetivo fundamental en la búsqueda del oscurantismo. ¿Intentando ocultar qué?. Ocultar acciones del Gobierno, a lo cual solamente se le busca aparecer, o dar, una mera apariencia de legalidad. Y sobre todo, lo que ustedes buscan con este tipo de tramitación parlamentaria, sacándola del debate de las leyes sustantivas, en términos de finanzas, o de los planes para las infraestructuras portuarias; ustedes, lo que plantean es eludir el debate.

Eludir el debate sobre instrumentos que debían ser objeto de un debate profundo, para discutir los objetivos, los medios, lo que queremos hacer, cómo lo queremos hacer, cuál se quiere hacer y los controles democráticos, para mantenerse y perpetuarse en donde están, en el reino de la arbitrariedad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe un turno en contra de quince minutos.

¿Va a ser utilizado por los grupos parlamentarios?. No va a ser utilizado.

Turno entonces de fijación de posiciones.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas. Si usted realiza aquí un acto democrático, los demás también realizamos actos democráticos. Nadie ha impedido aquí el debate, ni nadie ha impedido que usted haya presentado la enmienda a la totalidad. Por lo tanto, no adquiramos nadie el patrimonio de la representación democrática. Que el patrimonio de la representación democrática la tiene todo este Parlamento, no usted. Por lo tanto, que realiza un acto democrático; también lo realizamos los demás miembros de este Parlamento, y lo realizamos además muy a gusto porque representamos la decisión popular.

Vuelvo a insistir que nadie ha rechazado su enmienda a la totalidad que no pudiera tramitarse, ni nada por el estilo. Por lo tanto, yo no sé si hay dudas de que usted realice actos democráticos, en su propia conciencia. Nosotros lo tenemos muy claro, que toda intervención aquí es representativa de la voluntad popular y que, por lo tanto, así lo aceptamos.

Y voy a comenzar mi intervención analizando las razones esgrimidas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para la presentación de esta enmienda a la totalidad. Razones que se fundamentan, tal y como figura en la Exposición de Motivos, en el hecho de que la denominada informalmente Ley de Acompañamiento, se pretenden introducir Disposiciones Generales y modificaciones legislativas, que no guardan relación directa con el Presupuesto para el año 2000.

A propósito, le iré poco a poco enumerando las cosas que usted ha dicho, respecto que esta Ley no representa efectivamente el debate que se debe entablar con los agentes sociales y políticos.

Pues bien, para conocer el motivo de la existencia de las llamadas Leyes de Acompañamiento, se debe partir de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, relativa al alcance y al contenido de las Leyes de Presupuestos anuales.

Sobre la Ley de Presupuestos, resulta de gran interés, entre otras, la sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, de 14 de mayo. Allí, el Fundamento Jurídico Cuarto, señala el Tribunal Constitucional que se trata de una verdadera Ley, cuya peculiaridad estriba en su procedimiento y contenido. El primero está condicionado por las disposiciones

contenidas en los apartados: 1, 6 y 7 del artículo 134 de la Constitución Española, y por las restricciones impuestas a su tramitación por los Reglamentos de las Cámaras. Restricciones que aquí no se han producido, en cuanto a otras materias que vienen.

En cuanto al contenido, se trata -y leo textualmente- del vehículo de dirección y orientación de la política económica que corresponde al Gobierno, que puede contener Disposiciones de carácter general, en materias propias de la Ley Ordinaria Estatal, con excepción de lo dispuesto en el apartado 7º, del artículo 134 de la Constitución, que guardan relación directa con las previsiones de ingresos y las habilitaciones de gastos de los Presupuestos, o con los criterios de política económica en que se sustentan.

Se distingue así, de esta forma, en la Ley de Presupuestos un contenido mínimo y necesario, la expresión cifrada de la previsión de ingresos y la habilitación de gastos. Y un contenido posible, la legitimidad constitucional de este eventual contenido adicional de la Ley, está sometido a la presencia de algunos requisitos justificados; entre otras razones, en atención al principio de seguridad jurídica. Por lo tanto, no coincidimos absolutamente, en cuando usted dice que crean inseguridad jurídica.

De una parte, es preciso que estas materias tengan relación directa con los gastos e ingresos que integran el Presupuesto, o con los criterios de política económica de la que el Presupuesto es instrumento. Y además que su inclusión en dicha Ley, esté justificada por ser un complemento necesario para la mayor inteligencia y más eficaz gestión de dicho Presupuesto y de la política económica.

En esta misma línea, sobre el contenido limitado de la Ley de Presupuestos, se ha pronunciado el Tribunal Constitucional en muchísimas sentencias.

En la relación con los Presupuestos Autonómicos, la sentencia del Tribunal Constitucional 174/1998, de 23 de julio, señala que las normas y constitucionales que regulan instituciones del Estado, no pueden aplicarse automática y analógicamente a las instituciones autonómicas. Y en consecuencia, la doctrina anterior sobre la Ley de Presupuestos, sólo será aplicable a los de las Comunidades Autónomas, si en los Estatutos o en la legislación autonómica se contiene una previsión similar a la del artículo 134 de la Constitución para los Presupuestos del Estado. Que en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la encontramos en el artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, desarrollado posteriormente por la Ley de Finanzas.

A raíz de esta doctrina constitucional, se generalizó la práctica de aprobar, junto con el Presupuesto pero separado de él, una llamada Ley de

Acompañamiento, en la que se incluyen aquellas provisiones normativas, o modificaciones de Leyes, que estrictamente no encajan en el ámbito material de una Ley de Presupuestos.

Y cosa curiosa. La primera Ley de Acompañamiento que se aprobó en el Estado español, y cuya justificación vino dada por la jurisprudencia que anteriormente se ha citado del Tribunal Constitucional, fue la Ley Estatal 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Es decir, una Ley aprobada bajo el mandato del Gobierno Socialista de la nación.

El preámbulo de la citada Ley, señala textualmente: que los objetivos de política económica, plasmados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, requieren para su mejor ejecución la adopción de un conjunto de medidas de distinta naturaleza y alcance, cuyo denominador común se halla en constituir instrumentos eficaces al servicio de la acción política del Gobierno, en los distintos ámbitos sectoriales en que ésta se desenvuelve.

Con esa loable finalidad, en la mencionada Ley, nada menos y nada más se regularon y se establecieron sustanciales modificaciones jurídicas. Las voy a enumerar, para que vean con claridad cuáles son: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido. Impuestos Especiales sobre el alcohol, las medidas alcohólicas, sobre el impuesto de hidrocarburos; el impuesto especial de determinados medios de transporte, previendo distintas devoluciones y exacciones en los citados tributos. Impuestos locales, tasas; modifican numerosos artículos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Modifican numerosos artículos de la Ley General de la Seguridad Social, concretamente más de 50 artículos de la citada Ley y sobre diferentes materias. Modifica la Ley de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación. Modifica 3 artículos del Estatuto de los Trabajadores. Modifica 3 artículos de la Ley de Procedimiento Laboral. Modifica 1 artículo de la Ley de Clases Pasivas del Estado. Modifica 2 artículos de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Modifica varios artículos sobre la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

!Bueno! y tengo aquí una serie de modificaciones que me llevarían a consumir el tiempo; por lo tanto ya está bien.

!Pues bien! Después de numerar la cantidad de modificaciones legislativas -que ya he dicho que no he numerado todas- que se prevén en las Leyes de Acompañamiento Socialistas yo me pregunto en este momento ¿Con qué legitimidad el Grupo Socialista-

Progresistas viene a este Parlamento a defender la presente enmienda a la totalidad? Cuando el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de Cantabria se limita única y exclusivamente a regular dos materias como son: las tasas y la regulación jurídica del contrato de concesión de obra pública en materia de infraestructura portuaria.

Asimismo, para el presente año que estamos de 1999 se han aprobado numerosas Leyes de Acompañamiento en muchísimas Comunidades Autónomas, en cada una. Pero me voy a fijar en una, en una porque tiene cierta enjundia. En la Ley 11/1998 de 28 de diciembre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Medidas en Materia de Hacienda Pública, de Introducción al Euro, de Expropiación Forzosa, de Contratación, de Función Pública, de Tasas de Precios Públicos, de Universidades, de Precios Públicos y Apuestas..., y la exposición de motivos que hace a la Ley de Acompañamiento la Junta de Andalucía vemos que los Socialistas lo que hacen en las Comunidades donde gobiernan con mayoría absoluta, sorprendentemente, aquí que la Ley de Acompañamiento es mucho menor, resulta ser objeto de una crítica con una falta absoluta de rigor y de coherencia. Porque se aprueban medidas en esta Ley de Acompañamiento de la Junta de Andalucía de este calibre: introducción del Euro, Expropiación Forzosa, Contratación, Función Pública, Tasas y Precios Públicos de las Universidades Andaluzas, Juegos y Spuestas...; y dice que estas materias o estos contenidos al no estar relacionadas directamente con el contenido propio de la Ley de Presupuestos justifican su inclusión en un texto legal de tramitación separada e independiente de aquella...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando ya por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Perdone, Sr. Presidente termino.

Aunque no dejan de ser instrumentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la política económica reflejados en la Ley de Presupuestos.

Centrándonos en el Proyecto de Ley presentado por el ejecutivo se observa que se refiere principalmente a dos materias y no a más de setenta y cinco como la primera Ley de Acompañamiento del Gobierno Socialista de la Nación o de los Gobiernos de otras Comunidades del mismo color que el Grupo que ha presentado la enmienda que estamos debatiendo.

Estas dos materias constituyen elementos indispensables que permitirán la ejecución del programa económico del Gobierno en los distintos ámbitos a que se extiende su actividad. Este es el verdadero fin que persigue este Proyecto de Ley y no

esos fines que dicen ustedes oscurantistas de evitar el debate dentro de lo social y lo político; no se persigue eso...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, por favor, debe de ir finalizando.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Termino Sr. Presidente en este momento.

Siento no poder contestarle a toda esta serie de afirmaciones que ha hecho sobre infraestructuras portuarias, tendría muchísimo interés en haber podido contestar a eso y decir que simplemente con esta exposición creo que queda suficientemente claro que este documento no persigue el oscurantismo, no persigue el que no haya una acción directa de control sobre el Gobierno; sino que persigue desarrollar política y económicamente los proyectos que tiene este Consejo de Gobierno.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Pues mire usted Sr. Revolvo, es relativamente difícil contestarle porque no me ha rebatido ningún argumento de los que he dicho.

Por ejemplo, ¿A usted qué le parece el artículo 5 de la Ley de finanzas? ¿Usted cree que se cumple con esta Ley? Yo digo que no. A usted me ha dicho que no le ha dado tiempo a contestarme sobre el tema de las infraestructuras portuarias, ¡claro! me acaba de leer una sentencia del Tribunal Constitucional que me da la razón, porque es la misma que he leído yo. El Tribunal Constitucional dice -y usted lo ha dicho textualmente, repase los apuntes- que las Leyes de Acompañamiento cuando se den tienen que ser coherentes con la Ley de Presupuesto y buscando siempre la seguridad jurídica de los administrados; lo acaba de decir usted, que es lo que he dicho yo porque hemos utilizado la misma fuente.

Por lo tanto, en toda esa parte me da la razón y en la parte más concreta no me ha dicho nada, pues difícil lo tengo para poder rebatir sus argumentos puesto que no les he escuchado y no porque no haya estado atento, sino porque no les he escuchado.

Mire usted y miren ustedes, la primera parte de mi intervención, la que más le ha dedicado usted

tiempo y creo que los que están en este banco lo saben porque lo estaban leyendo a la vez que yo lo estaba diciendo, está recogida el informe del CES; no me he inventado nada. Se me puede acusar en este acto parlamentario de hoy de plagio en todo caso, porque he fotocopiado el informe del CES con toda la intencionalidad.

Mire, le voy a decir quién compone el CES: grupo 1, los sindicatos representativos en función de los resultados de las elecciones sindicales. Grupo 2, la patronal, los agentes económicos en función de su representatividad y sus elecciones internas. Grupo 3, sectores económicos y personas de prestigio elegidas por el Gobierno. Estos 3 sectores en un órgano institucional, recogido en una Ley de Creación del Consejo Económico y Social, en el ejercicio por tanto de su libertad y saber, dicen lo que yo he dicho esta tarde porque yo he dicho lo que ellos dicen.

La diferencia entre ustedes y nosotros es que a mí lo que dice el CES me interesa, me importa, me llama la atención y en todo caso es un motivo de interés y de preocupación política saber lo que dice un órgano donde participan el conjunto de la sociedad. Ya sé que es un órgano consultivo y por tanto el Gobierno tiene la capacidad de decisión pero me interesa porque de alguna forma es representativo de la sociedad de Cantabria en este sentido, por eso me preocupa la alegría con que ustedes se han despachado la cuestión del CES; porque están legislando en contra de lo que opinan sectores -que entre otras cosas- están elegidos por ustedes en ese órgano, por el Consejo de Gobierno, por el Gobierno en ese órgano.

Y usted no ha entrado al debate de fondo que yo he planteado hoy aquí con el tema de la Ley de Acompañamiento. Yo le pregunto y les pregunto ¿Están ustedes o no externalizando camino de la privatización de áreas importantes de la Administración Pública? Sí, lo están haciendo, están eludiendo, intentando eludir el control parlamentario, el control político y el control democrático con este tipo de planteamientos tanto por el procedimiento como por el contenido y yo he criticado las dos cosas: el procedimiento y el contenido, porque ambas cosas están ligadas -luego me detendré en otra cosa que ni siquiera conocemos al día de hoy formalmente, bueno sí formalmente sí-.

Ni el procedimiento ni el contenido garantizan -desde nuestro punto de vista- que se haga en la búsqueda del interés general, porque ustedes están sacando de la Administración Pública, de lo que son funciones de la Administración Pública cosas a entidades de las cuales no hay ninguna capacidad de control parlamentario ni de control democrático. Y eso es lo que ustedes están aquí sancionando hoy.

En segundo lugar habla de el tema de los

puertos y demás, yo me pregunto y pregunto ¿Se puede aprobar una norma -se puede sí porque lo van a hacer- pero es lógico, es coherente, es democrático, es de calidad técnica, etc... aprobar una norma que regula una Ley sobre las concesiones de los puertos sin saber lo qué van a hacer ustedes con las estructuras portuarias? Miren, el otro día cuando se firmó el acuerdo en Castro Urdiales entre el Presidente del Gobierno y el Alcalde del Ayuntamiento de Castro, aparte de felicitar me por resolver un problema que se había enquistado por el empecinamiento de -yo creo- excesivo del Gobierno etc..., aparte de alegrarme, aparte de eso lo que me llamó la atención fue las referencias continuas al Puerto Deportivo.

Yo pregunto ¿Tendrá algo que ver esta Ley? Sí ¿Verdad? Y ahora pregunto ¿Con este tipo de tramitación se está velando por los intereses generales o por los intereses particulares de alguno? En democracia tan importante de lo que se hace es cómo se hace. Yo digo y lo he dicho antes en mi intervención, les propongo que traigan el Plan de Infraestructuras Pesqueras, discutamos qué es lo que se quiere hacer, dónde lo quieren hacer, cómo lo quieren hacer, con quién lo quieren hacer. Y en segundo lugar traigan la Ley para desarrollo de esas infraestructuras pesqueras y eso es la garantía absoluta de que lo que está detrás de ese planteamiento es la búsqueda del interés general y no dejen dudas ni sospechas de si lo que está detrás es el interés particular frente al interés general.

Este es el cogollo de esta Ley Sr. Revolvero, este es el cogollo de esta Ley, en los términos en que lo estoy planteando, evitar la exteriorización abusiva que el Gobierno Regional está haciendo y evitar o garantizar los intereses generales sobre los intereses particulares, evitar en definitiva la instalación permanente en el reino de la arbitrariedad.

Los argumentos sobre el uso y el abuso de la Ley, sobre la sentencia de I Tribunal Constitucional, sobre la inseguridad de los ciudadanos en el ámbito jurídico..., todos esos argumentos son copia literal de lo que dice el Consejo Económico y Social de Cantabria; no me los he inventado yo, si me quieren acusar de plagio acusénme porque es verdad, simplemente he recogido textualmente lo que dice el informe del Consejo Económico y Social.

Y ustedes hablan de congruencia con el Parlamento ¿Usted cree que es congruente con el Parlamento declarar un edificio público de interés general? ¿O que es congruente con el Presupuesto buscar una fórmula de financiación de ese edificio público? Pues eso creo que está en una enmienda que por supuesto no es objeto del debate de hoy porque ni siquiera lo podemos debatir. ¿Y usted cree que eso es una fórmula coherente de discutir las cuestiones del

interés general? Pues yo no entiendo así la manera de gobernar esta región.

Por eso vuelvo al principio de mi intervención. Cuando yo me refería a que estaba haciendo un acto democrático no me estaba cuestionando nada, no me ha entendido o me explicado mal mejor, no me ha entendido, simplemente que estaba haciendo uso de las facultades que me competen como parlamentario, que es en nombre de mi Grupo Parlamentario pedir la devolución al Gobierno porque no estamos de acuerdo tal y como dice el artículo 106 del Reglamento ni con el espíritu, ni con el procedimiento, ni con la oportunidad de esta Ley que desde nuestro punto de vista tiene un fondo que -vuelvo a repetir- sanciona el reino de la arbitrariedad.

¡Muy bien! Ustedes lo van a hacer, ustedes serán responsables de lo que suceda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Bueno, yo creo que explicaciones jurídicas están de sobra ya dadas al menos por el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista y coincido plenamente con sus explicaciones jurídicas y además como ha demostrado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresista efectivamente a esas explicaciones jurídicas no ha planteado ninguna objeción el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Ustedes creen que se cumple el artículo 5 de la Ley de Finanzas? Nosotros creemos que sí, usted cree que no, nosotros creemos que sí; ya sabe, lo que dijo la vez anterior, al Constitucional que luego no llegó, nosotros creemos que sí.

Se alegra del tema de Castro Urdiales, nosotros también, enormemente ¿Por el empecinamiento de quién? Pues yo creo que una vez que se han arreglado los temas no vamos a hablar de quien se empecinó antes, pero alguna persona de su Grupo Parlamentario también sabe quien se empecinó antes. Pues mire, por lo que dice el Portavoz de su Grupo Parlamentario, el Ayuntamiento.

En segundo lugar, vamos a ver, usted cree, usted viene a esta tribuna con toda la libertad del mundo y con toda la tranquilidad -además que ha

estado muy tranquilo- y dice que el PSOE, su Grupo Parlamentario propone que primero se hagan los planes concretos y luego se haga la Ley. Dice ¿no? Es decir, primero decimos las obras que vamos a hacer y luego las adaptamos a la Ley, al régimen jurídico que nos interesa para cada plan concreto que hagamos. ¡Hombre las Leyes no! Las Leyes defienden el interés general y es el marco general para los planes concretos que se puedan desarrollar posteriormente.

No me extraña que ustedes quieran hacerlo al revés, no me extraña que quieran hacerlo al revés y su Grupo Parlamentario al que pertenece hoy está muy acostumbrado a eso, a hacer Leyes posteriores para defender algún interés general. Porque por ejemplo, ¿Se acuerda usted el Plan de Carreteras? La Ley de Carreteras previa al Plan de Carreteras. ¡Hombre! digo yo, digo yo ¿A no? Pues analicémoslo hombre, sino fue así... ¿Estuvieron ustedes en la Legislatura anterior? ¡Claro! igual no se acuerda, estaban en otro Grupo.

Ley y Plan como se deben hacer todos las Leyes y todos los Planes si queremos hacer las Leyes de interés general. Ahora, nos parece una buena propuesta que suban aquí a esta tribuna y lo digan claramente a los ciudadanos que ustedes primero harán los planes concretos y luego harán las Leyes para adecuarlos a los intereses de cada uno; eso son defender intereses particulares. Cuando se hacen las Leyes para interés general y luego los Planes de desarrollo, eso es defender los intereses generales, que es lo que hace este Gobierno.

Luego viene usted aquí y dice: "...es que quieren privatizar... -da igual volvemos a lo mismo da igual de que hablemos-, es que quieren privatizar". Entonces fíjese, luego vamos a ver una Proposición de Ley que ustedes plantean para que se cree un instituto; vamos a votar que no creo, nuestra Portavoz va a decir que no. Sin embargo lo que considera el Gobierno que se debe de hacer para hacer una gestión más eficaz en la Administración eso es privatizar. Yo le invito de verdad que creo que deben de hacer una reflexión y hacer un viaje por las Comunidades Autónomas que gobiernan ustedes y ver los Presupuestos de la Comunidad de Extremadura y de los Presupuestos de Castilla-La Mancha y vean la cantidad de institutos, sociedades, consejos, etc..., que tienen absolutamente para todo ¿Y eso es privatizar la gestión? ¿Eso es privatizar la gestión de la Administración Pública? ¡Pues digánlo! Pero entonces no pertenezcan al Partido del Grupo Parlamentario al que están representando. En todos los sitios donde están gobernando están ustedes cada vez creando más institutos, más sociedades; pero si el ejemplo de las sociedades públicas y de los institutos públicos donde usted llama privatización de gestión eso es el ejemplo claro de la izquierda de este país, ¡claro!

Y viene precisamente al Consejo de Gobierno,

al Gobierno de Cantabria a decir eso, y es que dicen ustedes: "...es que privatizan...". Usted porqué no ha dicho -si es que la privatización es eso- que la Ley de Acompañamiento trae la disolución del Patronato de Jesús de Monasterio, por ejemplo, dice la Ley de Acompañamiento, o sea, sería antes privatización según usted y ahora la Ley dice que se disuelve y se incorpora a la Administración Regional.

¿Por qué dice lo de TRAGSA de 1996? ¿Ustedes se acuerdan del debate aquí cuando el problema de TRAGSA? ¿Se acuerdan ustedes cuando vinieron los trabajadores? ¿Se acuerdan de verdad? No, no ese debate. ¿Se acuerdan lo que decían para defender los puestos de los trabajadores de TRAGSA, lo que le decían al Consejero de Ganadería que no está aquí presente? ¿Y a usted le parece mal que TRAGSA que se incorpore en la Ley de Acompañamiento justo lo que le dice la Ley General, para que se pueda considerar a TRAGSA como una empresa que puede realizar las obras por adjudicación directa? Por Ley lo trae, ¡Ah! esto no es una Ley, debe ser el único español, usted, que dice que esto no es una Ley. La tramitación de esta Ley es una tramitación normal de cualquier Ley en esta Cámara, absolutamente igual, lo que pasa es que se tramita con los Presupuestos, exactamente igual, los mismos plazos, va a la Comisión, la Ponencia; exactamente igual.

Y ¡hombre! mire, fíjese si sabía yo que iba a plagiar lo del CES que traía hasta preparado -no se lo voy a leer porque creo que ha quedado totalmente desprestigiado usted lo que ha dicho en esta Cámara- traía contestación justo justo preparado a todo lo que ha dicho el CES porque sabía que lo iba a decir exactamente.

Por cierto, es que viene usted aquí y hace un panegírico de que las Leyes de Acompañamiento son malas. Por poner un ejemplo, que es que en esta Legislatura me voy a dedicar a comparar con Comunidades Autónomas donde gobiernan ustedes. Aragón, Asturias, Baleares, Andalucía, presentan Leyes de Acompañamiento, y es más Extremadura no presenta Leyes de Acompañamiento y mete el tema de las tasas en los Presupuestos en disposiciones adicionales. Y usted me dice a mí que cómo vamos a meter aquí la Ley de Tasas que estamos incumpliendo la Ley de Finanzas, porque no tiene ninguna relación con los Presupuestos, sin embargo en Extremadura ustedes la meten en la misma Ley de los Presupuestos. ¡Hasta la Ley de Caza meten en Disposición Adicional!

Por lo tanto yo creo que antes de subir a esta tribuna yo creo que tienen que analizar los argumentos que dan. Y luego dice: "...traigo exactamente la valoración que ha hecho el CES..." y además pensaba que me iban a calificar de plagio. Yo no he intervenido antes pero no le voy a calificar porque mire, conclusiones del CES: El CES no puede emitir una

valoración sobre el anteproyecto de Ley sometido a consulta -!un momento! Esta es la conclusión, esta es la hoja- remitiéndose a lo expresado anteriormente. Es decir, no se siente capacitado -según el CES porque ha sido muy rápido- para hacer una valoración y usted viene aquí para valorar la Ley de Acompañamiento en función de lo que dice previamente el CES, que con ese dice que no se atreve a hacer una valoración. Esta es la conclusión, leo textualmente, no se ría Sr. Agudo "El CES no puede emitir una valoración sobre el anteproyecto de Ley sometido a consulta, remitiéndose a lo expresado anteriormente".

No, si las tengo aquí las cinco páginas, pero la conclusión es que dicen eso, que no han tenido tiempo. Pero se lo voy a explicar también, si quiere entro a discutirle lo que ha dicho usted y lo que ha dicho el CES, porque yo tampoco estoy de acuerdo con lo que dice el CES, no en su conclusión, en sus análisis rápidos según dicen ellos que no han tenido tiempo para analizar. Porque por ejemplo no sé si equivocan un tema de precio y tasa claramente en su intervención, usted y el CES, usted y el CES.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señores Diputados.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Entonces dice usted, además es que ha dicho textualmente... ¿Eso qué es?

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor Sr. Diputado, ruego que no se exceda en la personalización de la intervención si es posible.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente, pero me dirijo a él porque ha sido él el que ha subido a esta tribuna a hablar y entonces parece que está contestando desde su escaño y quiero aclarárselo, porque yo creo que el resto de la Cámara lo tiene bastante claro y por lo tanto si es él el único que no lo tiene claro pues por eso lo hacía; perdone Presidente.

Dice: "la prestación de los servicios públicos conlleva -como es evidente- un gasto para la Hacienda Regional que debe financiarse entre otras fuentes por los tributos". Consecuentemente cuando usted dice que la tasa es un sistema perverso en los tributos y que se debe acudir a los impuestos, ¿Usted cree -por ejemplo- que no se debe de implantar por tasa el tema de patrón de yate? ¿Usted cree...? Sí, lo ha dicho, lo ha leído textualmente, si quiere le leo textualmente lo que ha dicho usted, porque es lo que había dicho el CES no en su valoración; si quiere se lo digo ¿Usted cree que eso no debe de ir por tasa? ¿Usted que ha leído también dice que las tasas no están sujetas a control? Ha dicho textualmente usted en esta tribuna, ha leído ¿No? ¿Y si se exige que se creen por Ley, qué diferencia de control tiene con el resto de los tributos y

de los impuestos? ¡Digo yo!.

Por lo tanto, Sr. Agudo, usted ha vuelto hoy a esta tribuna a presentar la enmienda a la totalidad a la Ley de Acompañamiento como hicieron hace poco a la Ley de Presupuestos, es decir: No quieren que se aprueben las Leyes que intentan mejorar la eficacia de la Administración Regional. Siguen opinando que cualquier Ley que trae el Gobierno Regional aquí es mala y por eso en este caso como va de acompañamiento de Presupuestos presentan ustedes la enmienda

Entiendo que es coherente que si presentan la enmienda a los Presupuestos la presenten a la Ley de Acompañamiento. Y, por lo tanto, con esa coherencia que significa presentarla a los Presupuestos la hayan presentado pero no entiendo la coherencia de presentarla sobre la Ley y sobre todo las explicaciones dadas por usted. Le entiendo que hayan presentado la enmienda porque habían presentado la enmienda a los Presupuestos y por lo tanto es coherente pero no por las explicaciones que ha dado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Procedemos entonces a la votación de la enmienda.

Tómese nota Sra. Secretaria.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor 13, votos en contra 25, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la enmienda, en consecuencia, por 13 votos a favor, 25 votos en contra y ninguna abstención.

Rechazada la enmienda a la totalidad se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Economía y Hacienda para continuar su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Reglamento.

Punto número 2.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción Nº 6, subsiguiente a la interpelación Nº 6, relativa a criterios para reducir el fuerte incremento de la siniestralidad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Lamentar que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular haya fijado ya la posición con respecto a este asunto y lamentar también que lo haga en el marco de comparar un aspecto como la salud laboral y la coordinación de todos sus instrumentos con la empresa TRAGSA o con cualquier otra que tenga relación con esta política privatizadora que está desarrollando el Gobierno de Cantabria. Me parece que ha sido un nivel de equipación y de comparación que no se corresponde para nada con la importancia de lo que estamos hablando.

Señoras y Señores Diputados, en mayo de 1997 nuestra Comunidad Autónoma recibió las competencias en trabajo y entre ellas recibimos la competencia en higiene y salud laboral. Recibimos las competencias en todo lo que hace referencia -excepto la inspección- a la salud laboral en el trabajo, la prevención de riesgos laborales, la prevención de accidentes etc, etc... Y a nosotros nos parece que eso es un dato extraordinariamente importante para la acción del Gobierno, somos en la Comunidad Autónoma plenamente competentes para atender un problema que desde que recibimos la competencia se va incrementando notablemente.

Miren ustedes, en el año 97 -año en que recibimos la competencia- los accidentes laborales se incrementaron un 6 por ciento en Cantabria. En el año 98 un 9,8 por ciento y en el primer semestre del 99 un 14,6 por ciento. Yo creo que esta evolución de la siniestralidad en Cantabria tiene que ser un motivo de preocupación extraordinaria por parte de los gobernantes, por parte de los que tienen la responsabilidad de dedicarse a estas cuestiones.

Señoras y Señores Diputados, 7 768 accidentes hasta el mes de octubre, 15 de ellos mortales y 181 graves o muy graves creo que son elementos de profunda preocupación. Me consta -no tengo ninguna duda- a mi Grupo Parlamentario le consta también, que este es un elemento que preocupa a todos; estoy seguro de que todos los Grupos Parlamentarios, que todos los Diputados y Diputadas presentes en esta sala comparten la preocupación sobre esta cuestión. Pero no me consta, no tengo claro, que todos compartamos la necesidad de tomar medidas audaces y eficaces para resolver esta cuestión que afecta a la salud de los trabajadores,

que afecta a miles de hombres y mujeres que están en los circuitos productivos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso nuestro Grupo Parlamentario pretende con esta moción subsiguiente a la interpelación que discutimos hace quince días estimular la acción del Gobierno en la creación de instrumentos eficaces para combatir esta situación.

A nosotros nos parece que desde que hemos asumido la competencia se ha incrementado la duplicidad de actuaciones en materia de salud laboral. Hoy tenemos las actuaciones propias contenidas presupuestariamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de la Dirección General de Trabajo. Tenemos la estructura normativa del FORCEN instrumento en el que están la patronal y los sindicatos; tenemos las actuaciones específicas del INEM con algunas derivaciones en la fundación de la construcción etc...; tenemos los trabajos que hace el Gabinete de Salud Laboral -recientemente recibido también con las transferencias en trabajo-; tenemos las deliberaciones y los trabajos de la Comisión Cántabra de Salud y Seguridad en el Trabajo, tenemos las actividades formativas de formación profesional de la Consejería de Educación, las actividades preventivas de la Consejería de Medio Ambiente o las propias de Sanidad en materia de prevención y cuidado en materia sanitaria. Tenemos el papel de las mutuas que cada vez y aquí sí se está facilitando más una canalización hacia lo privado de la atención correspondiente a las mutuas; no digo que las mutuas sean unas entidades privadas digo que hay una canalización hacia lo privado de las mutuas.

!En fin! Tenemos una duplicidad de actuaciones, una dispersión de medios que nadie en esta Comunidad Autónoma incluso los más directamente afectados se aclara sobre cual es el marco, cual es el instrumento que coordina el conjunto de las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Hay tal duplicidad de actuaciones, hay tal dispersión de medios, hay tantas instituciones implicadas que no hay forma de aclararse con esta cuestión. Ni los más especialistas en la materia son capaces de interpretar cuales son los medios, cuales son los instrumentos, dónde se agotan los recursos presupuestarios, etc., etc... en esta materia. Y mientras tanto tenemos casi 8 000 accidentes laborales hasta el mes de octubre quince de ellos mortales, en la Comunidad Autónoma.

Por tanto, yo creo que es una responsabilidad extraordinaria el poder coordinar esas actuaciones y buscar la optimización absoluta de los recursos que tenemos en materia de salud laboral. Nosotros proponemos un instrumento, que le hemos denominado Instrumento Cántabro de Salud y Seguridad en el Trabajo -pero que la denominación

sería lo menos relevante- para coordinar todas esas actuaciones. Un instrumento que tendría un carácter orgánico con participación de todas las instancias comprometidas con la prevención y la salud laboral en el trabajo, desde el gabinete hasta los instrumentos de la Consejería, desde el FORCEN hasta la Consejería de Educación o Medio Ambiente. Todo eso en un instrumento que tendría carácter orgánico para resolver estas cuestiones.

El Sr. Consejero sabe que los sindicatos, por lo menos UGT y Comisiones Obreras, insisten sistemáticamente en esta petición: en crear un instrumento unitario que utilice todos los instrumentos que tenemos al servicio de la prevención de riesgos laborales. Un instrumento participativo y plural, pero también un instrumento unitario que permita que esas actuaciones que hay en salud laboral que son transversales estén instrumentadas, estén organizadas por un solo estamento.

Porque en Cantabria el otro día, en la interpelación, tuvimos un debate un tanto extraño sobre el tema de las estadísticas en salud laboral. Decía, el Sr. Consejero: "...es cierto, y me preocupa...", -y me consta que le preocupa-, el nivel de siniestralidad que tenemos en Cantabria. Pero también es cierto que tenemos el mismo nivel que la media española. Se rebajaba el impacto que tiene la siniestralidad laboral en Cantabria por el hecho de compararlo con el nivel de la media española. Yo creo que un análisis riguroso sería si comparáramos los porcentajes de siniestralidad en comparación, por ejemplo, con la población activa; tenemos ocho puntos menos de población activa que la media española. Si aplicamos eso, estamos por lo menos tres puntos por encima de la media española en siniestralidad.

Pero incluso ese dato sería irrelevante si cuando hablamos de estadísticas, en materia de accidentes en el trabajo, lo hiciéramos con algún parámetro pactado previamente. Porque, por ejemplo, ¿alguien conoce cuáles son los objetivos en reducción de siniestralidad laboral que tiene el Gobierno de Cantabria? ¿Conoce alguna fuerza política o social cuáles son los objetivos que nos hemos marcado, cuando metemos 50 millones aquí, 10 allí, 5 aquí? ¿Cuáles son los objetivos? Yo, sinceramente, creo que soy un interesado en este asunto, que tengo una cierta inquietud por estas cuestiones, creo que los sindicatos mayoritarios tienen una gran inquietud sobre estas cuestiones y nadie conoce cuáles son los datos, cuáles son las previsiones, cuáles son los objetivos que el Gobierno Regional se plantea en esta cuestión. Por eso: 7 780 accidentes pueden ser muchos o pueden ser pocos, en función de cuales sean los objetivos y los medios que hemos puesto a su disposición.

Nadie conoce cuáles son los objetivos. Y nadie, por tanto, puede hacer una evaluación de cómo

van las políticas activas en materia de prevención de riesgos laborales

¿Alguien conoce cuales son las funciones que se otorgan al Gabinete de Salud Laboral? El Gabinete de Salud Laboral que recibimos con el traspaso de la competencia era de lo más prestigioso de España; con un reconocimiento en muchísimas materias, como por ejemplo el tema específico de la salud laboral, con profesionales muy especializados, que era referencia de muchos lugares del Estado Español. Hoy, la misión que tienen es hacer el reconocimiento médico a los empleados de la Diputación. Eso es un nivel de degradación del Gabinete impresionante.

Lo que es un trabajo; por cierto, que es ilegal algún día hablaremos en esta Cámara de esa cuestión, es ilegal esa función. Puesto que el Gobierno Regional para su Administración Pública debiera de tener un servicio médico especializado y no utilizar el Gabinete, que es un instrumento de las antiguas competencias del Ministerio de Trabajo.

Pero, ¿alguien se imagina que profesionales altamente cualificados y especializados en materia de salud laboral, en lugar de estar haciendo prospecciones y análisis sobre las enfermedades profesionales en Cantabria en función de su tejido productivo, se dedique a sacar sangre y hacer análisis sobre el colesterol de los trabajadores del Gobierno de Cantabria? Bueno, pues ese gran instrumento le hemos devaluado absolutamente. Y era una cosa, que era un privilegio para Cantabria tener esa cuestión, era un privilegio y hoy está absolutamente devaluado.

No conocemos una estadística clara sobre las enfermedades profesionales en Cantabria, no la conocemos. Conocimos en su día un apartado extremadamente corto de la Consejería de Sanidad, cuando planteó aquel documento estadístico sobre el nivel de enfermedades en la Comunidad Autónoma y había un apartadito, muy pequeñito referido a las enfermedades profesionales, pero que no forman parte de lo que es un trabajo específico, concreto, claro sobre esta cuestión.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, nosotros planteamos una Propuesta de Resolución, que dice: que este Parlamento insta al Gobierno a crear, con la participación de los agentes sociales y económicos, el Instituto Cántabro de Salud Laboral como estructura organizativa más adecuada para la gestión de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

A nosotros, nos parece que ésta es una propuesta que de entrada no representa un gran esfuerzo presupuestario, es una propuesta que solamente pretende coordinar el conjunto de instituciones dedicadas a la salud laboral y es una

propuesta que pretende clarificar el escenario de la salud laboral en nuestra Comunidad Autónoma, en un momento donde arrecian los accidentes laborales. De los cuales yo estoy seguro de que todos estamos absolutamente enfadados con esa situación; todos, no digo que sea una cosa exclusiva de nuestro Grupo Parlamentario.

Creo que es una medida que se puede votar, creo que es una medida que cuenta con un gran respaldo social y creo que es una medida que puede ayudar a resolver este drama humano como es el de la siniestralidad laboral.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, en turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

No sé si en alguna ocasión, en el intento de creación de estos institutos y de estas cosas que ha habido bastantes en este Parlamento, cité a Guillermo de Ocan. Pero lo voy a citar hoy, ¡porque vamos!; ya en el Siglo XIV -ayer fue- decía que los entes no hay que multiplicarlos sin necesidad. Y eso es lo que nos pasa hoy. Que se nos pide crear un Ente donde ya existen organismos que están funcionando. Y no voy a decir a la perfección, funcionando todo lo bien que se puede. Y usted lo sabe. Y a usted le ha dicho y le ha explicado, en la interpelación que se presentó en este Parlamento, todos los organismos que efectúan este control y que están totalmente volcados en esta tarea.

Y tengo datos donde precisamente funciona un Instituto de Salud Laboral, sea en el sitio que sea, pues el porcentaje de accidentes laborales en muchos casos es bastante más alto. Y usted sabe también que aquí está creado el Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo, está creado dependiendo de la Consejería de Industria. Que está creado también la Comisión Cántabra de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde participan todos los agentes sociales, donde está la Inspección de Trabajo, que efectivamente también controla estos asuntos.

Por lo tanto, yo de verdad que en asuntos de tanta importancia y de tanta trascendencia para el bienestar de los ciudadanos y en definitiva para el bienestar de los trabajadores no podemos estar haciendo afirmaciones gratuitas y afirmaciones en cierta medida que conllevan algún alarmismo que no existe.

Porque la preocupación de este Gobierno Regional, la preocupación de todos los Grupos Políticos que componen este Ayuntamiento por esos accidentes laborales, al menos -por mucho que me diga no- es tan importante como la que pueda sentir usted, lo único que no queremos utilizar esto como un caballo de batalla ante un alarmismo social.

Yo sé que ha habido subvenciones muy importantes el año anterior y este año respecto a la formación de los obreros en el plan de la seguridad. Que se marcó el Consejero el otro día ocho ejes de actuación, ocho -que no ha nombrado usted aquí en ningún momento- ocho ejes de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Efectivamente se está trabajando, que ya tenemos los entes apropiados y creemos que están funcionando bien y que crear otro ente aquí que lo único que puede implicar son más gastos no más seguridad, eso téngalo bien en cuenta, no quería emplear la palabra seguro, y que por lo tanto nosotros nos vamos a oponer a esta moción porque creemos que este organismo no es necesario.

Si este organismo fuera necesario no habría ningún obstáculo económico, ni ningún obstáculo político, ni ningún obstáculo social para poderlo llevar a cabo. Por lo tanto, no multipliquemos organismos porque va a llegar un momento que va a tener esta Comunidad Autónoma más organismos que el propio Estado Español.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra la representante del Grupo Popular Sra. Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias Sr. Presidente, Señorías.

Se nos plantea aquí la posibilidad de que este Parlamento apruebe, inste -mejor dicho- para la creación de un Instituto Cántabro de Salud Laboral.

A la hora de defender esta posición, en esta tribuna, nuestro compañero el Sr. Berriolope nos ha dicho -y lo he subrayado y anotado- que la justificación fundamental de la creación de este posible instituto sería porque hay una multiplicidad -ha dicho duplicidad pero me imagino que cuando se ha referido a muchos será multiplicidad- de actuaciones y organismos y que se dedican todos a lo mismo y entonces que porpone este organismo como un instrumento unitario y orgánico.

!Bueno! entonces yo sinceramente no le entiendo o es que no se ha explicado bien o es que yo

no le he entendido; porque para evitar que haya X organismos un número determinado de organismos vamos a crear otro más sin suprimir ninguno; la verada es que eso tiene bastante poco sentido común.

Posiblemente me vaya usted a contestar diciendo que lo que usted quiere aquí es un sistema como de organización, como jerarquizado, pero en todo caso no me vale ese sistema, porque lo que está usted diciendo es que quiere un organismo más con un costo superior y en definitiva para que haya otro dato más. Y, además esto de orgánico no sé a qué se quieren referir ustedes, porque tiene otro error -o nos lo quiere decir que lo tiene- y es las competencias.

El Gobierno Regional de Cantabria -y creo que todo el mundo lo tiene muy claro cual son las competencias del Gobierno Central y del Gobierno Regional de Cantabria- tiene una serie de competencias en materia de salud laboral pero solamente en aplicación de la Ley de Riesgos Laborales del año 95 y también en aplicación de la función sancionadora de la inspección. Nosotros, el Gobierno de Cantabria, Cantabria, no tiene en modo alguno capacidad normativa. Por tanto, Sr. Berriolope, no pida lo que no se puede hacer porque usted sabe perfectamente que la capacidad normativa la tiene el Gobierno y además no está transferida en ningún sitio la capacidad de inspección tampoco y lo que sí se tiene es la capacidad de aplicación de instrumento y de gestión, pero no la otra.

Por lo tanto me parece a mí que no hay ninguna duda en este sentido ni ninguna necesidad para tener que crear este instituto, que usted dice que solamente para saber cual es la función de cada uno; pues simplemente es esta y está perfectamente recogida en la Ley.

Dice usted que el Gabinete anterior era un modelo de virtudes !naturalmente que sí! Pero es que el Gabinete anterior precisamente es el antecesor del actual Centro de Seguridad y Salud y por otra parte tenemos también la Comisión Cántabra de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por tanto, teniendo organismos que usted mismo ha dicho que son varios no hace falta en modo alguno crear otro nuevo.

Nosotros indudablemente yo creo que todos los cántabros estamos preocupados por este problema, es lógico, es preocupación que tenemos todos y que hay que solucionarlo de alguna forma. Pero precisamente por eso el Gobierno Regional de Cantabria está poniendo todos los medios que tiene a su alcance para intentar solucionar este problema.

Por ejemplo, la capacidad económica que se está facilitando para los centros actualmente existentes les puedo decir que duplica -sí multiplica- en

más de diez lo que se daba antes, en una proporción diez veces superior.

Luego, no estoy en modo alguno conforme con lo que ha dicho el Sr. Berriolope que no se tengan datos. Se tiene datos perfectísimamente de toda la siniestrabilidad laboral, perfectamente de todas, ahora como muy bien dijo el Consejero en la comparecencia que hizo en este Parlamento, a un solo accidente laboral que tengamos habrá un problema y habrá que solucionarlo, a uno sólo. No es cuestión de cifras, sino cuestión de calidad. Y en cuestión de calidad, hay que decir cómo el otro día -y usted mismo Sr. Berriolope participaba en la información- hay que reconocer; porque es así, gracias a Dios evidentemente; de que han aumentado los siniestros, pero han disminuido los siniestros graves y mortales. Y vamos a olvidarnos, evidentemente, del accidente último de Valdecilla, que esto evidentemente puede cambiar las cifras. Porque no estamos hablando de cifras absolutas, estamos hablando de tendencias. Y la tendencia -y nos debíamos alegrar todos- es que Cantabria está reduciendo el índice de siniestros laborales. Y ahora mismo estamos un 1,5 más bajo que la media nacional.

Y esos son datos que aquí se han explicado el otro día con profusión de los mismos. Y además el Sr. Berriolope me consta que los tiene porque los mencionó en alguna ocasión.

¿Y qué se hace? Se hace todo lo que se puede dentro de la capacidad normativa. Se hacen labores de formación, de información y también convenios con los Ayuntamientos, con CEOE, con todos aquellos organismos tanto institucionales como económicos que tienen competencias en la materia. Y también es una cuestión muy importante, la política de subvenciones que se tiene para todas aquellas empresas indudablemente que están tomando medidas para solucionar la función de riesgos laborales.

No vamos a entrar desde luego en un debate presupuestario, porque dentro de muy poco lo vamos a tener; pero indudablemente podemos asegurar si comparamos los Presupuestos -que lo haremos- del próximo ejercicio con los que tomamos nosotros en el año 95 la comparación desde luego no se resiste. Ahora se toma muy en serio este problema cuando antes no se tomaba, y eso es una realidad y además es que debemos todos colaborar en que la siniestralidad desaparezca.

Y además es que aunque el Portavoz del Grupo Socialista nos ha reconocido que el Gobierno - Sí, Socialista-Progresistas, es que nunca me lo acabo de aprender como son tantos cambios me va a perdonar- ha reconocido que el Gobierno está muy preocupado lógicamente por esta cuestión. Pero daba a entender -y lo ha dicho también textualmente- que están preocupados pero que no son capaces de tomar

las medidas adecuadas y audaces para buscar una solución - termino Sr. Presidente-.

Mire, yo le voy a decir que eso no es cierto y parece mentira que alguien representante del Grupo Socialista -por eso se conoce que me ha añadido Progresista porque no le gusta lo que le voy a decir y se lo esperaba- ¿Qué hizo el Grupo Socialista? En relación con las medidas de riesgos laborales la Unión Europea tomó una serie de datos para los Estados pertenecientes tuvieran que adoptar una adaptación de la legislación. La Directiva Marco 89/391, de 12 de junio del año 1989 era la relativa para la proposición de las normas y mejoras en la salud laboral de los trabajadores en los trabajos de la Unión Europea. Esta Directiva Marco -que ustedes posiblemente conocerán- trasladaba una serie de datos que había obligatoriamente que adoptar en la situación legislativa de los estados miembros y daba una fecha límite para adoptar y para aprobar y para entrar en vigor la Ley de Riesgos Laborales. Y esa fecha límite era el 31 de diciembre de 1992 ¿Cuándo el Partido Socialista en el Gobierno hizo esta Ley? Pues en noviembre del 95; eso es lo que a ustedes, los Socialistas, les importaba la salud en el trabajo, simplemente hubo un retraso de 6 años en la creación de la Ley y eso sí que son datos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sra. Maza.

Para fijar definitivamente la posición tiene la palabra el Sr. Berriolope. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo creo, Sr. F. Revollo, que Usted no se ha preparado la intervención. ¡Qué le vamos a hacer!, todos los días no está uno con las cosas preparadas; ya se sabe que en el trabajo parlamentario de vez en cuando se hace aquí una de alíño y tal.

A mí, me hubiera gustado que en un tema tan importante, usted le hubiera dado la consideración que yo creo que merece el tema de la salud laboral y no hubiera cometido cosas como decir que en Cantabria tenemos un Centro de Salud en el Trabajo; cosa que el propio Consejero hacía observaciones con la cabeza diciendo que no. Creo que usted me ha acusado de hacer alarmismo y afirmaciones gratuitas, sobre no sé qué cuestiones.

Sinceramente, si contar los datos de la siniestralidad laboral que son datos oficiales, que los tiene todo el mundo; que por cierto, que la Portavoz del Partido Popular nunca dice los datos aquí ¿Por qué es? Rebátame los datos ¿No tiene el Consejero un empeño en cambiar los datos de la estadística?

Rebátame los datos ¿Por qué no me rebaten estos datos? Bueno, pues estoy dando datos asolutamente contundentes y claros sobre cuál es el volumen de la siniestralidad laboral en Cantabria teniendo ocho puntos menos de actividad que la media española. Insisto que si hacemos las cuentas verán ustedes que tenemos un 3 por ciento más que la media española en siniestralidad.

Sr. F. Revollo, usted confunde el Consejo de Salud Laboral que ha mencionado la Portavoz del Grupo Popular; que es un instrumento meramente consultivo, informativo, donde el Gobierno informa a los agentes sociales de cuales son los datos de la realidad. Les dice: pues estos son los datos, esta es la campaña que vamos a hacer, etc. Eso no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver con ese supuesto Centro de Salud... ¿Centro de Salud ha dicho, o Centro de Salud en el Trabajo?, algo de esto, no sé. Es decir, eso no existe.

Nosotros estamos planteando, y lo planteamos abiertamente, la necesidad precisamente - usted lo ha dicho porque se ha puesto la venda antes de la herida- de reducir la multiplicidad de actuaciones en materia de salud en el trabajo; que es un esquema que ahora mismo nuestra Comunidad Autónoma impide optimizar los recursos. Porque, ¿cuántas instancias intervienen en materia de prevención de riesgos laborales y en materia de salud laboral? Por lo menos, cuatro Consejerías que están afectadas, hasta el Gabinete de Salud Laboral, el Consejo que se ha mencionado anteriormente, los sindicatos y la patronal mediante el FORCEM, etc., etc. Es decir, nosotros pretendemos que haya un organismo -uno- que coordine todas esas actuaciones. Que permita marcarse objetivos en prevención y reducción de accidentes laborales. Que permita optimizar los recursos presupuestarios que se plantean.

Sra. Maza, no me plantee lo que hay ahora, con respecto al 95; porque ese es un argumento tan infantil, que un niño de dos años se echaría a reír. Primero, porque ustedes fueron los culpables de que hasta el 95 llegáramos sin Gobierno; cosa que es mejor que no mencionen las fechas. Y segundo, porque hasta el 97 no hemos tenido la competencia de Salud Laboral. ¿Cómo me utiliza a mí estos argumentos en la Tribuna?. Seamos un poco serios.

Este tipo de detalles en la intervención muestran que no tienen ningún interés en cambiar esta situación. Lo que me gustaría conocer a mí es por qué. Me gustaría conocer por qué.

¿Por qué ustedes, ante una petición sensata, razonable, que lo único que persigue es racionalizar las actuaciones, en el marco de un incremento espectacular de la siniestralidad laboral: ustedes contestan que no, sin dar ninguna explicación?. Dicen:

no, es que si hacen no sé qué, han sacado el plan de acción.

Miren, en el Plan de Acción, hay cosas tan curiosas como ésta. Y que me perdonen los del sindicato AIGAS por lo que voy a decir ahora. ¿Ustedes creen que cuando hablamos de la salud laboral en serio, el Consejero puede subir a esta Tribuna y decir cosas como: promoción de la actividad preventiva; el sindicato AIGAS está haciendo un manual de accidentes en el trabajo?. Hace quince días. ¿Ustedes creen que eso es serio? ¿Ustedes creen que el Plan de Prevención es que el sindicato AIGAS haga un plan de prevención?...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Berriolope, debe ir terminando...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ya. Sí.

Que me parece que es correcto que lo hagan; bien. Pero no estamos hablando de eso. Estamos hablando de coordinar todas las cuestiones.

Y Sra. Maza, ha planteado usted -y acabo ya, Sr. Presidente- el tema de la Ley de Salud Laboral. Cualquiera que haya conocido, que conozca, el debate sobre la salud laboral en este país, sabrá que los sindicatos tenían un acuerdo con el Gobierno de Felipe González, que sólo al final de su mandato pudo imponer, porque el Partido Popular y los empresarios españoles se oponían a los compromisos que establecía en el marco de la empresa, la Ley de Salud Laboral. Por ejemplo, el Delegado de Prevención, o por ejemplo las Fundaciones, o por ejemplo todo el tema del derecho de los trabajadores en materia de información. Todas esas cuestiones fueron objeto de un gran debate, donde el Partido Popular, en colaboración con la COE, impidieron que esa Ley se aprobara, cuando una necesidad básica era el consenso. Porque si los empresarios no están de acuerdo con los trabajadores, es imposible impulsar una política correcta de prevención de riesgos laborales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

El Consejero, D. José Ramón Álvarez Redondo.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Tengo que reconocer un poco una cierta

tristeza, en subir a esta Tribuna hoy. Tristeza porque la siniestralidad laboral no es un motivo para tomarlo a la ligera, Sr. Berriolope. Y ustedes, permítame que le diga, funcionan con tópicos, funcionan con el tran-tran.

Ustedes hablan del Centro de Salud y sabe perfectamente que el Gobierno de Cantabria, en tres años, en los años 97, 98 y 99, ha invertido 51 millones de pesetas. ¿Sabe usted cuánto se venía invirtiendo antes de la transferencia? Se lo voy a decir yo. Aproximadamente, 2 millones de pesetas al año. Ese es uno de los esfuerzos del Gobierno de Cantabria.

Usted habla de coordinación y habla ligeramente de coordinación, frívolamente de coordinación. Cuando habla usted de multiplicidad entre varias Consejerías, debe usted saber que para eso está un Consejo de Gobierno, para coordinar la actuación entre diferentes Consejerías.

Mezcla usted el FORCEM. El FORCEM, sabe perfectamente que es un acuerdo entre empresarios y trabajadores. Y si tantas ganas tiene de coordinar el FORCEM, ayudenos a que la política de formación que desarrolla el FORCEM, como han planteado varias Comunidades Autónomas, sea coordinado con la política de Comunidades Autónomas. Porque no dejan ahí ninguna coordinación; todo el mundo habla de participar cuando son los Gobiernos Regionales, pero cuando vamos al revés no se deja participar en el FORCEM.

Usted, no está planteando una mejor coordinación de las actuaciones. Usted, está planteando otra actuación más que no mejora la coordinación.

¿Quiere usted datos? Le voy a dar algún dato. Mire, yo tengo aquí los datos de evolución de índices de incidencia, que son accidentes con baja cada 1 000 trabajadores, en cuatro Comunidades Autónomas. No voy a meterme en las competencias de cada Comunidad Autónoma. Hemos buscado Comunidades Autónomas uniprovinciales, de un tamaño parecido a la cántabra, que tienen un organismo parecido a éste que usted proponer crear.

Si eso fuera un instrumento para reducir los accidentes laborales, no dude que nosotros propondríamos su creación. Pero los datos nos dicen que no hay una correlación estrecha entre cómo son los accidentes laborales y tener este organismo.

De las cuatro Comunidades Autónomas, entre ellas Cantabria. Mire, en el año 1998, dos están por encima de la media española y dos, entre ellas Cantabria, por debajo de la media española. Si vemos la evolución; en el año 1999, dos suben más que la media nacional y dos suben menos, entre ellas la

cántabra.

Si estas tres Comunidades, aparte de la cántabra, tienen este organismo de coordinación, no vemos la correlación que hay entre ese organismo y la evolución de los accidentes con baja.

Por lo tanto, no, no está usted proponiendo una mejor coordinación, un mejor instrumento. Nosotros, respetamos a cada Comunidad Autónoma; que se organicen como quieran, si creen que esto es bueno que lo hagan. Pero también respétese nuestra capacidad de organización. Y nosotros, no pensamos que este instrumento sea un mejor organismo de coordinación. Pensamos que ustedes tienen algún interés en crear ese Instituto; no sabemos cuál, pero usted quieren crear este Instituto y lo han propuesto varias veces. Y ya les hemos dicho que no le vemos a eficacia a ese Instituto.

Hay la Comisión Cántabra de Participación. Es cierto que los sindicatos; bueno, algún sindicato en la concertación, ha propuesto eso. Pero usted sabe que no han hecho de eso una cuestión definitiva. Porque al final ha habido una discrepancia y el tema ha quedado así.

Así que, por favor, cuando proponga esas cosas, tráigannos datos. Datos de otras Comunidades Autónomas. Aprendamos de los demás, que tienen mucho que enseñarnos también otras Comunidades Autónomas, y veremos que en este caso concreto a lo mejor nosotros estamos en lo cierto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Sí?.

EL SR. DUQUE HERRERA: El Sr. Consejero, en su intervención, ha abierto un nuevo debate. Y creemos que tenemos derecho a una respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Si estaba previsto. De todas maneras, lógicamente, la respuesta es de todos los Grupos Parlamentarios. Daré un turno de fijación de posiciones.

También creo que había solicitado la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, por alusiones.

Vamos a dar un turno añadido de tres minutos, para todos los Grupos Parlamentarios.

Comenzando por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a consumir mucho turno. Simplemente que se me ha acusado aquí como de ignorancia, porque desconocía que se había creado el Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Y decir que la actual estructura de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, fue aprobada mediante Decreto 55/98, de 15 de junio, en el Boletín Oficial de Cantabria de 30 de junio. Creándose el Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependiente de la Dirección General de Trabajo.

Por lo tanto, Sr. Berriolpe, como no me gusta usar prepotencia de mis datos informativos, no sea que me acusen ustedes, como acusan constantemente de prepotencia, ha sido el motivo por el que me callé. ¡Pero hombre!, hay que tener también un criterio racional de saber discernir cuándo se dice la verdad, cuándo se sabe o cuándo no se sabe.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Vamos a ver, Señoras y Señores Diputados -perdone, Sr. Portavoz- en este momento, lo que ha ocurrido simplemente es que se ha abierto un nuevo turno. Y el nuevo turno, es el turno regular de intervención habitual en esta Cámara, de Portavoz menor a mayor.

EL SR. DUQUE HERRERA: Si me permite, Sr. Presidente. Una cuestión.

Esto puede ser un buen instrumento en todas las proposiciones no de Ley, para que quien tiene la última palabra en estas intervenciones se la quiten. Simplemente tiene que salir un miembro del Gobierno a intervenir. Creo que no es justo. Y en el espíritu del Reglamento, en las proposiciones no de Ley que las plantea un determinado Grupo, tiene la facultad de cerrar el debate.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

En todo caso, voy a seguir con este criterio. Voy a aclararlo también.

Habitualmente en esta Cámara, y así se hará en lo sucesivo. Habitualmente, en esta Cámara, el Gobierno interviene cuando lo solicita. Habitualmente también, y por tradición, al Gobierno se le solicita que intervenga antes de la fijación de posiciones, para que los Grupos puedan pronunciarse. Habitualmente también no hay intervención del Gobierno, después de que el último Grupo ha fijado definitivamente su posición. Y así es como yo considero que vamos a seguir haciéndolo.

No obstante, en este caso, se ha abierto un nuevo turno. Hay un artículo del Reglamento que establece que en ese caso habrá un turno a favor y un turno en contra. Y yo voy a establecer el turno a favor y el turno en contra, de acuerdo con lo que establece el Reglamento. Las intervenciones de los Grupos de menor a mayor, en este caso. Independientemente de que el criterio que yo voy a seguir en el futuro es el que he expuesto.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que el Grupo Parlamentario que suscita un debate debiera tener la oportunidad de cerrarle. Pero eso no va a impedir que a pesar de mi disgusto intervenga en algunas cuestiones.

Yo, Sr. Consejero, que me parece que su intervención la ha traído preparada, hubiera dicho yo aquí lo que hubiera dicho; sí, porque la ha traído preparada a máquina...(risas) La tenía preparada para contestarme. Y ya venía usted con un calificativo, como es el de frívolo.

¿En algún momento se es frívolo por decir que tenemos 7 780 accidentes en Cantabria? Porque yo, es ése el único elemento con el cual he podido frivolar. Yo he dicho en esta Tribuna que estoy seguro de que ustedes están tan preocupados como nosotros con el tema de la siniestralidad laboral. Y lo único que he dicho es que hay una multiplicidad de actuaciones que necesitan coordinarse en un instrumento único que permita optimizar los recursos. Es lo único que he dicho yo. Lo único. Y he nombrado, y he hecho una relación, de todos los instrumentos que se utilizan para la salud laboral, después de recibida la transferencia.

Y digo, y afirmo, y así lo entienden los

sindicatos, todos los sindicatos representativos de la Comunidad Autónoma, y muchos trabajadores a título individual, que hay una descoordinación impresionante en estas cuestiones. Y que estamos desaprovechando la oportunidad de crear un instrumento que coordine todas esas cuestiones. Que coordine y que ensamble todas esas cuestiones, desde el punto de vista de optimizar los recursos, y desde el punto de vista de que todo el mundo sepa cuáles son los objetivos de la Comunidad Autónoma en materia de salud laboral. Porque usted me dice: vamos a hablar de datos. Y me saca creo que son datos de Asturias, de Navarra y de algún sitio más. Porque también yo los conozco, evidentemente.

-Y digo- ¿Cómo se hace la evaluación?. Pero si Cantabria no tiene objetivos en materia de prevención. ¿Cómo se hace la evaluación, de si los instrumentos están funcionando o no?. Tenemos ocho puntos menos en tasa de actividad que todo esto. Tenemos tres puntos más de siniestralidad laboral que la media española. ¿Cómo sabemos si las políticas que se están haciendo tienen resultados, o no, en materia de prevención de riesgos laborales, si no tenemos objetivos; si este Gobierno no se marca ningún objetivo de reducción de accidentes laborales?. Se marcan políticas en una campaña de publicidad, que ya dije que yo estaba de acuerdo; mañana un acuerdo con no sé qué; pasado, no sé qué; al día siguiente plantean que los médicos especialistas cualificados del Centro ese...-sí, Sr. Fernández Revollo- está hablando usted del Centro de Seguridad y Salud Laboral, que vulgarmente se conoce por el Gabinete, que le recibimos en la transferencia de la competencia. No se ha creado aquí nada; sino, el Sr. Consejero, que se lo explique después. Estamos hablando de eso. A los médicos especialistas en Salud Laboral, se les manda hacer la toma del colesterol de los trabajadores de la Administración Pública Regional, desaprovechando los recursos científicos y humanos que hay en ese Centro.

¿Pero cómo se puede decir si evoluciona, o no evoluciona, el tema de la salud laboral, si no hay un solo objetivo marcado por este Gobierno en esa materia; si no hay un solo instrumento unitario capaz de hacer una evaluación de los objetivos, de las medidas, y por lo tanto, de los resultados de esa cuestión?...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe finalizar...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS:...y no ponga ejemplos de ese tipo. Y no suba aquí a hacer acusaciones absolutamente insultantes, que no tienen nada que ver con lo que yo he dicho. Porque yo creo que no le he faltado el respeto a nadie.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza tiene la palabra. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Berriolope, no se enfade tanto porque no tiene motivos. Porque si usted está preocupado, y me parece muy bien, de la prevención en el riesgo laboral, nosotros también.

Lo único que se ha hecho en esta Cámara, y precisamente eso lo ha hecho perfectamente el Sr. Consejero, es demostrar que esa preocupación existe. Y parece ser que a usted le sienta mal. Lo siento, lo siento de verdad y lo siento mucho.

Dice usted que no hay objetivos. Muy claros, y le voy a decir que se resumen en uno. Disminuir en lo posible los riesgos laborales. Bien claro.

Han aumentado los riesgos laborales; evidentemente, que lo hemos reconocido desde el primer momento. Dice usted que no doy dato; lo he dicho anteriormente y lo repito ahora. 1,5 por debajo de la media nacional.

Y el Sr. Consejero ha hecho una comparación perfecta, perfectamente entendible por todos, de cómo estudiando unas Comunidades Autónomas que tienen ese Instituto y otras Comunidades que no, no varía en modo alguno la siniestralidad laboral. En cambio, nosotros, lo que le hemos demostrado es que dentro de nuestras competencias hacemos la mayor inversión que se puede para lograr el objetivo de disminución de la siniestralidad laboral. Y eso, le guste o no le guste, es totalmente cierto.

Yo le había dicho diez veces superior la inversión. Y el propio Consejero nos ha dicho que diez no, veinticinco veces superior la inversión actualmente, que antes que se hacía en el Centro.

Por tanto, no nos diga usted que no tenemos objetivos, no nos diga que no tenemos políticas audaces. Las tenemos, las vamos a ejecutar. Y tengamos en cuenta también una cosa fundamental. Y es que a mayor trabajo, más siniestralidad porque hay más personas trabajando. Es una cuestión de aritmética. Pero volvemos a repetir lo que dijimos antes; con que haya un solo accidentado en materia laboral, tenemos un problema que habrá que solucionarlo, pero evidentemente si trabajan 10 000 personas más, subirá posiblemente, como está sucediendo, la media de siniestralidad laboral. Pero

tengamos en cuenta que encima estamos bajando por debajo de la media nacional. Por tanto, lo consideramos un éxito rotundo del Gobierno Regional y de todos los agentes que están participando en ello. Porque además cuando nos está diciendo que la Comisión es simplemente un órgano participativo; pues precisamente, ésa es su importancia. La participación tanto de los sindicatos, tanto de todos los representantes de los trabajadores, de los empresarios, de las instituciones y del Gobierno. Por tanto, a usted, lo que pasa es que no le gusta en el momento que no tienen, no sé por qué, como decía antes, le interesa a usted este instituto; que además lo único que es, es una multiplicidad -y eso sí sería de crearlo- una multiplicidad mayor de la existe, de organismos que tienen esa serie de competencias. Y como hemos dicho antes, además las competencias tanto regionales, como nacionales, están perfectamente delimitadas. Y lo único que hay que hacer es mirar la Ley, única y simplemente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Gracias, Sra. Diputada.

Procedemos en consecuencia a la votación de la moción subsiguiente a la interpelación Nº 6, relativa a criterios para reducir el fuerte incremento de la siniestralidad laboral.

Sra. Secretaria, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Votos a favor, trece; votos en contra, veinticinco; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Queda rechazada la moción por trece votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la moción Nº 7, subsiguiente a la interpelación Nº 12, relativa a criterios para dar una solución definitiva a la situación de interinidad del personal laboral, presenada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de

diez minutos.

Interviene D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Esta es una moción, subsiguiente a la interpelación que hubo en esta Cámara el lunes pasado, en el pleno de la semana pasada; porque evidentemente la respuesta que nos trasladó el Gobierno a aquella interpelación pues no satisfacía lo que nosotros creemos que es la búsqueda de una solución definitiva a un problema que viene coleando desde hace ya demasiados años en nuestra Comunidad Autónoma. Y que, por tanto, yo creo que es urgente buscar una fórmula que nos permita resolver algunas cuestiones que sin duda dañan la propia calidad en la prestación de los servicios público, que es el objetivo - no lo duden ustedes- de mi intervención en el día de hoy.

No por conocida, la situación debe dejar de ser descrita hacia ese colectivo importante que presta los servicios en la Administración Pública, en régimen de laboral y en condición interina. Estamos hablando de un colectivo que, independientemente de las cifras más o menos exactas, afecta entorno a unas 400 personas; según lo que decía el otro día el Consejero, podrían ser incluso algunas más.

En segundo lugar, en algunos casos llevan en situación de interinidad mucho tiempo. En algunos casos, más de 15 años. Y que esta circunstancia se da porque en esta Comunidad Autónoma, no ha habido nunca una oferta de empleo pública. No solamente en la Comunidad Autónoma, sino en el sistema anterior de la preautonomía, incluso en la antigua Diputación Provincial, no ha habido nunca una oferta de empleo público. Es decir, la derecha, que ha gobernado esta Región, nunca ha tenido a bien establecer un marco estable de empleados públicos en este ámbito, para este tipo de colectivos. Nunca, jamás, la derecha de esta Región, curiosamente, ha convocado una oferta de empleo público para el personal laboral.

Yo creo que ésta es una situación insoportable por más tiempo, si lo que se pretende realmente es una Administración eficiente, unos servicios públicos de calidad y unos empleados públicos con estabilidad laboral en términos objetivos.

Al Gobierno de esta Región, se le llena la boca muchas veces hablando de su política de empleo. El otro día, en el Debate Presupuestario, nos hablaban de no sé cuántos programas sobre políticas de empleo. Y el objetivo de la creación de empleo, de la calidad del empleo, de la estabilidad en el empleo, parecía que era una de las señas de identidad de este Gobierno. Lo dijeron con tan énfasis y con tanta intesidad, tantas veces, que incluso alguno se lo debió llegar a creer.

Pero cuando lo vemos en la Casa; es decir, cuando vemos lo que hacen en su Casa, dentro, en la propia Administración, pues vemos lo que se plantea. En su propia Casa, en su propia Administración Pública, el Gobierno, no resuelve la inestabilidad del personal laboral que lleva mucho tiempo, en algunos casos - repito- en una situación de incertidumbre.

Y yo creo que el tema de la inestabilidad laboral de los empleados públicos, en este caso laborales, es una cosa importante. Es una cosa importante, porque es la garantía de la imparcialidad en el ejercicio de sus actividades. Y la garantía de la imparcialidad está recogida en una cosa tan importante supongo para ustedes como para mí, como es el artículo 103.3 de La Constitución. "La imparcialidad de los empleados públicos, en el ejercicio de sus funciones". Y para garantizar eso, la estabilidad en el empleo. En la búsqueda -repito- de una Administración Pública más eficiente, de más calidad.

Evidentemente, de esa situación, los únicos que no tienen ninguna culpa son los trabajadores. Porque son los que no han tenido ninguna oportunidad de acceder a una oferta pública de empleo, para poder acceder en las pruebas selectivas, o como fuera, en pie de igualdad, al acceso a un trabajo en la Administración Pública Regional; o no, si las pruebas les echan para atrás, en definitiva.

Por tanto, los sucesivos Gobiernos que ha habido en esta Región, incluso en la época anterior - repito- de la Autonomía, son los únicos responsables que no han sabido, que no han querido, o que no han podido resolver el tema de la inestabilidad laboral de este colectivo.

Eso, evidentemente, tiene consecuencias. Genera un cierto malestar, genera un cierto descontento entre la gente, genera una cierta desconfianza y genera, en todos los casos, una incertidumbre hacia el futuro. Y eso no es la mejor fórmula para unas condiciones de trabajo en la búsqueda -repito- de una Administración Pública eficiente, eficaz, unos servicios públicos de calidad para el Administrado. Por tanto, afecta a la propia Administración, pero también afecta a los administrados. En el sentido que se encuentran con una Administración, en unas condiciones que no son las mejores en términos laborales para el ejercicio de su trabajo.

¿Qué planteamos nosotros? Planteamos algo bastante sencillo y algo bastante concreto. Planteamos una propuesta, planteamos una salida, que consiste pura y simplemente en que el Gobierno alcance, busque, propicie, un acuerdo con los sindicatos y con el Comité de Empresa del personal laboral, para el desarrollo de una oferta de empleo público, que se

realice sobre la totalidad de las plazas vacantes cubiertas y que están ahora trabajándose en términos de interinidad.

Por tanto, lo que se busca, lo que se anima, lo que se impulsa es al Gobierno, a establecer un marco de negociación rápido con los agentes representativos, con las centrales sindicatos y con el órgano que les representa, el Comité de Empresa, para la convocatoria de una oferta de empleo público, por la totalidad del personal de las plazas que están cubiertas por personal laboral en régimen de interinidad.

Es decir, lo que estamos buscando es simplemente una salida global, una salida completa, una salida definitiva; es decir, a todo el conjunto de plazas que están en esta situación. Y una salida también rápida; es decir, una salida que no nos haga estar pendientes en el tiempo, sin ningún tipo de horizonte temporal definido, cuál puede ser la solución. Por tanto, no mantener mucho más tiempo una situación de incertidumbre, que desde luego no genera las mejores condiciones para el desarrollo de ese trabajo. Y además una salida legal. Que el otro día nos decía el Consejero: legal. Una oferta de empleo público es legal. Y es legal, con qué marco legal; con la Ley de Función Pública. Con cualquiera de los mecanismos que Usted acuerde con los sindicatos y con los Comité de Empresa, en el marco de la Ley; Función Pública. Bien sea por oposición, pura y dura; bien sea por concurso-oposición. Lo que ustedes negocien y pacten, nosotros lo avalaremos. Por tanto, no tenemos ahí ninguna cuestión. Negocien, pacten, en el marco de la Ley de Función Pública, una salida legal donde se garanticen los principios que contempla la Constitución: igualdad, mérito y capacidad. Salida legal; la que ustedes pacten, para el desarrollo de una oferta pública de empleo.

Por tanto, nuestra propuesta es una propuesta de impulso al Gobierno, de ánimo al Gobierno, para dar una salida global, completa, definitiva, rápida y legal. Y eso es lo que estamos planteando, para acabar con una situación que yo creo que ustedes como nosotros -y además el otro día así lo dijo el Consejero, y le creo cuando lo dice, por tanto no tengo ninguna duda en cuanto a lo que dijo el otro día aquí- a ustedes como a nosotros, les preocupa y les parece una situación -digamos- no satisfactoria en este punto. Y eso lo compartimos.

Nosotros lo que decimos es que buscamos una salida en definitiva. Porque lo que nos dijo el otro día, el Consejero, no nos dio satisfacción.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

A esta moción, hay presentada una enmienda

por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular.

Y para su defensa tienen la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Como la propuesta es conjunta y tenemos un tiempo de diez minutos, y yo durante seis meses estuve debatiendo esta propuesta, u otra similar, y estuve debatiendo ese Plan de estabilidad de los interinos y de los laborales; Ley que se nos fue cambiando de una parte a otra, donde la autodenominada izquierda decía que no; donde lo que ellos denominan la derecha intentábamos dar una solución efectiva, real, como intentamos hacerlo. Pero hubo problemas, y un grupo de 50 Senadores recurrieron esa Ley. Creo que el Gobierno Central también. Y, lógicamente, tanto esfuerzo de seis meses al menos para intentar solucionar este problema, tanta discusión sobre esta Ley, tanto trabajo arduo y tanta negociación y yo llego hoy, les digo sinceramente, totalmente descorazonado; porque pienso que vamos a volver a repetir otra vez la misma situación.

Y otra vez defenderemos desde el Partido Regionalista de Cantabria y desde el Grupo Parlamentario Regionalista, la situación de estos colectivos de trabajadores, tanto interinos como laborales, y lucharemos por encontrar la solución más justa, la solución más acorde con sus intereses y con el servicio que han prestado a la Comunidad.

Así lo hicimos en aquel momento, llevados por la responsabilidad. Así vimos también cómo grupos parlamentarios cambiaban continuamente de postura.

Y, por lo tanto, en aras a llegar a un entendimiento; en el cual, el Grupo Parlamentario Regionalista está muy preocupado, estuvo muy preocupado y sigue estando muy preocupado; esperamos una negociación. No estamos cerrados a que el Gobierno dialogue con los sindicatos, con las fuerzas representativas, etc. Pero no debemos olvidar que hay un recurso, ante el Tribunal Constitucional, que aquella Ley quizás no solucionara el problema de todos pero sí de muchos, sí de muchos.

De ahí que el Grupo Parlamentario Regionalista, junto con el Grupo Parlamentario Popular insta, al Gobierno de Cantabria, a arbitrar las medidas necesarias, en cuanto legalmente sea posible; no nos metan ustedes otra vez en un berenjenal aquí; para conseguir la estabilidad en el empleo del personal laboral, al servicio del Gobierno de Cantabria.

Y ya vuelvo a insistir. Como nosotros hemos dado tantos argumentos en este aspecto, como hemos reiterado nuestra postura tantas veces, muchísimas veces, en las respectivas Comisiones, en los Plenos, y como siempre nos encontrábamos con una muralla para solucionar este problema -murralla, que no se escandalicen- era el Partido Socialista de Cantabria en aquellos momentos; lógicamente, nosotros vamos a seguir insistiendo en que se solucione este problema. Y la muralla -vuelvo a insistir- fue el Partido Socialista de Cantabria, que en aquel momento no eran Progresistas. Ahora creo que van a poner también Progresistas ya como siglas de todo el Partido.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Interviene Dña. Isabel Urrutia. Por un tiempo de cinco minutos, para defender la enmienda y fijar su posición.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Miembros del Gobierno.

El primer problema que trasciende de aquí, y que la semana pasada tuvo su peso en la interpelación presentada por el Sr. Agudo, es la legalidad. Parece que usted lo ha dicho en su último inciso, creemos que lo ha entendido ya.

Me remonto al año 1997, más concretamente a octubre de ese año. En unas declaraciones suyas, en Pleno, aclaraba el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular la legalidad de una Ley; concretamente, la que luego fuera la Ley 1/98.

Leo textualmente lo que usted dijo: "Cuando yo he hablado de los votos y demás, parece que yo cuestiono con eso la mayoría parlamentaria, la legalidad. En absoluto. Es decir, aquí, la mayoría es un voto más que el resto. Y que, por tanto, si esta Ley hoy sale aquí es absolutamente legal, tiene el beneplácito de toda la Asamblea y demás".

¡Claro!, Sr. Diputado, cuando aquello, Usted representaba al Grupo Parlamentario IUCAN. Fue Usted muy agudo cuando decidió presentarse a las elecciones, el 13 de junio, en la lista encabezada por D. Angel Duque, del PSOE. Agudo, porque sino quién sabe, puede que no estuviera aquí sentado y yo no tuviera el gusto de debatir esta moción con Usted.

Pero lo que no tuvo presente cuando aquello, es que al formar parte del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tendría que acatar una serie de

consecuencias. Y ahora es cuando le recuerdo que a pesar de la legalidad que usted promulgaba, de la Ley 1/98, 50 Senadores del Grupo Parlamentario que hoy en día usted representa en esta Cámara recurrieron esta Ley por inconstitucional. Y no sé si usted tiene muy claro lo que esto conlleva. Pero el Tribunal Constitucional es el alto órgano de defensa de la legalidad, y esta Ley no se puede aplicar porque por Auto del Tribunal Constitucional está suspendida su aplicación.

Quisiera pensar que sabe lo que ello significa y que su intención no es el instar al Gobierno para que actúe en contra del Tribunal Constitucional. Porque este es un Órgano -y Órgano con mayúsculas- al que nuestro Grupo Parlamentario y el Gobierno de Cantabria tiene un gran respeto; es decir, todo el respeto que nos merece la Constitución Española.

Claro que es una cuestión importante para el Gobierno Regional, el resolver esta situación lo más pronto posible; pero siempre desde la legalidad. No podemos exigirle que sea arbitrario y discrecional, que utilice la vía de hecho.

Usted sabe que se ha intentado solucionar con medidas que en ocasiones han sido promovidas, o han tenido el respaldo de esta Cámara. El Gobierno buscó el procedimiento jurídico idóneo para confirmar la fijeza del personal laboral temporal.

Al aplicar la norma recurrida ante el Tribunal Constitucional, no cabe duda de que no sólo se iría en contra de un Auto en suspensión del Alto Órgano, sino que se produciría la integración de todos aquellos trabajadores que reuniesen las condiciones del artículo 1, de la Ley 1/98. Consolidándose una situación del personal que determinaría unos efectos perturbadores para la Administración Regional, que sufriría tanto en su estructura y funcionamiento las graves consecuencias que cabe derivar de la posible anulación de dicho procedimiento de integración.

Asimismo, la Ley de Función Pública, a la hora de regular la oferta de empleo público, obliga a los órganos competentes a proceder a la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso para las plazas vacantes comprometidas en la misma. Se convocan dentro de los tres primeros meses de cada año.

¿Por eso, cuando Usted habla de tres meses, en su moción, a qué se refiere; a los mismos meses de la Ley de Función Pública, a tres meses a partir de hoy, a tres meses a partir de esos tres meses que habla la Ley de Función Pública?

Mire, Sr. Agudo, esta moción que hoy nos presenta es una pura demagogia. Ha utilizado la ocasión -quiero pensar que ha sido por su ambición política- para confundir al pueblo cántabro.

¿Cómo se atreve usted a decir que el descontento y la incertidumbre de los trabajadores afecta en su calidad en el trabajo, a su quehacer diario? ¿Se ha parado a pensar cómo se pueden sentir los trabajadores laborales, en Cantabria, cuando usted la semana pasada dijera, en esta Tribuna, que no son eficientes y que se pone en duda la calidad del trabajo que ellos hacen?

Y le refresco la memoria, aunque no le hace falta porque lo sigue diciendo en su moción y lo ha vuelto a decir hoy en esta Tribuna. Usted dijo que los administrados tienen pocas garantías en este caso de tener unos servicios públicos de calidad y eficientes. Este, Sr. Agudo, no es un tema político, estamos hablando de un tema jurídico; es decir, un tema que conlleva implicaciones jurídicas relevantes. Desde el punto de vista legal, este problema no tiene una solución fácil. Su moción, no nos convence. No sólo por ser una pura demagogia y no decir nada, sino sobre todo por ser una propuesta de resolución con un claro contenido ilegal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, junto al Grupo Regionalista, presentamos una enmienda por la que instamos al Gobierno de Cantabria a arbitrar las medidas necesarias, en cuanto legalmente sea posible -y escuche que digo dentro de la legalidad- para conseguir la estabilidad en el empleo del personal laboral al servicio de este Gobierno. Enmienda que espero que ustedes acepten por el bien de los trabajadores laborales que tanto nos preocupan a todos.

Y tengo muchas razones más para presentar esta enmienda y no apoyar su moción, pero sólo tengo cinco minutos. Pero creo que lo expuesto aquí son razones coherentes con la realidad. Realidad a la que no podemos volver la cara. Esa realidad que no tiene que ver con lo que usted nos cuenta.

Pero antes de terminar, Sr. Presidente, quisiera decir algo al Sr. Agudo. Sr. Diputado, no utilice los medios de comunicación para confundir al pueblo cántabro; utilícelos para informar, pero informar la verdad. Haga ese favor a los ciudadanos de esta Región, que al fin y al cabo de lo único que son responsables es de que usted y yo hoy estemos aquí.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para fijar definitivamente su posición y pronunciarse sobre la enmienda. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo comprendo estos ímpetus juveniles, pero no comparto que se convierta este Parlamento en un acto de grosería parlamentaria; hablando de cosas que no tienen nada que ver con el debate. Ímpetu, todo; grosería, ninguna.

Segunda cuestión. Mire Usted, Sra. Diputada, está tan preocupado el personal laboral de la Diputación por mis palabras que están todos allí arriba apoyándose hoy. Sí, sus representantes, ahí los tiene. Miren para arriba, ahí los tienen. Porque están preocupados por lo que dije, seguramente.

Yo estoy planteando una salida. Ustedes, no han entendido nada de lo que están planteando. Donde no les pido que utilicen una Ley que está recurrida por el Tribunal Constitucional, les digo que utilicen la Ley de Función Pública. Y con la Ley de Función Pública en la mano, convoquen una oferta de empleo pública por la totalidad de las plazas vacantes, dotadas presupuestariamente, cubiertas hoy por interinos. Y eso es lo que no quieren hacer; convocar la oferta de empleo pública. Y no le dé más vueltas. No lo quieren hacer, porque no están por la estabilidad de estos trabajadores en la Administración Pública; porque la estabilidad lleva a la imparcialidad, y eso es lo que no quieren. Punto. Y no le den más vueltas. Eso es lo que no quieren.

Y no estoy planteando una salida ilegal. Estoy diciendo que con la Ley de Función Pública vigente; y esa Ley que Usted habla no está vigente porque está recurrida al Tribunal Constitucional, y por lo tanto está en suspenso; con la Ley vigente, coja la Ley: ¿y qué dice la Función Pública y la Constitución?. Que se puede hacer oferta pública de empleo, a través de oposición, concurso-oposición, incluso por concurso. Y punto. Y ustedes lo discutan y lo negocien con los sindicatos, y convoquen la oferta pública de empleo por la totalidad. Y no le dé más vueltas.

El otro día, decía el Consejero; y es la enmienda que no voy a aceptar, evidentemente. ¿Sabe por qué? Porque ustedes nos llevan a un horizonte temporal que no da salida a este problema. Primero, porque afecta a una parte del personal laboral, no a la totalidad. Y segundo, porque no reduce la incertidumbre.

Mire, tengo aquí, que he estado leyendo antes, un comentario a una sentencia del Tribunal Constitucional, en un tema similar, hablando de Castilla-León. De los sanitarios de Castilla-León. Es una Ley del año 1993, y sale la sentencia en 1999. Ustedes están hablando que la solución de este problema la van a empezar a plantear en el año 2003. Muy bien, esto es lo que ustedes están planteando;

que la empezarán a solucionar a partir del 2003. Sí, sí, porque están diciendo: cuando salga la sentencia del Tribunal Constitucional. Esta sentencia ha tardado seis años en salir...No, no, ésa es su enmienda.

Y cuando hablan de que no se puede convocar la oferta pública de empleo; eso sí, el Consejero ya lo ha anunciado tres veces: que va a haber oferta pública de empleo; pero no por la totalidad de las plazas. Cuando hablan de que eso no se puede dar porque está la tasa de reposición del 25 por ciento -¿verdad, Sr. Consejero?- ¿Qué me dicen del artículo 41, del Proyecto de Ley de Presupuestos de La Rioja? -Acabo ya, Sr. Presidente- Dice: "Durante el año 2000 -leo- las convocatorias de plazas para ingresos de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios, o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos". -Pero dice otra cosa- No obstante lo anterior, se podrán convocar aquellos puestos o plazas que estando presupuestariamente dotados, e incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, o plantillas, se encuentren desempeñados por interinos temporalmente". Justamente lo que digo yo. Gobierno de La Rioja; Gobierno del Partido Popular.

Miren, lo peor de ustedes es que son más papistas que el Papa. Y no me extraña que cuando vayan a Madrid, siendo más papistas que el Papa, pretendan rebajar incluso lo que Aznar ha firmado con otros sindicatos a nivel de Estado. Son más papistas que el Papa, que cuando van a Madrid a debatir estas cosas, no me extraña que no le reciba el Jefe del Gobierno; que le reciba, al Presidente del Gobierno, un Ministro; por cierto, sin foto...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor, Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: -Acabo ya-. Y que ustedes se contenten con tan poco.

Claro, siendo más papistas que el Papa; no siendo ni siquiera capaces de aprobar, ni de ejecutar aquí lo que se pacta, se desarrolla en Madrid. Pues así les va.

Lo que estoy planteando -acabo ya, Sr. Presidente, de verdad esta vez- es una salida definitiva, global, rápida, al problema de estas plazas que están en la actualidad cubiertas por personal interino, en el marco de la legalidad vigente, que es: la Constitución Española y la Ley de Función Pública de esta Comunidad Autónoma.

Ustedes no lo quieren hacer, porque no quieren convocar las plazas, porque no quieren la

estabilidad en el empleo. Porque, en definitiva, lo que quieren es que no haya imparcialidad en la gestión de estos empleados públicos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, y no aceptada -si he creído entender bien- la enmienda, por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, se somete la moción a votación, tal y como ha sido presentada en el Registro.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Trece votos a favor, veinticinco votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción por trece votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Punto nº 4

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley número 11, relativa a retirada del Proyecto de Reforma del Palacio de Soñanes en Villacarriedo presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene D.^a Lucrecia Santamaría por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SANTAMARÍA GABANCHO: Gracias, Presidente. Señores y Señoras Diputados.

El Palacio de Soñanes en Villacarriedo junto con el de Elsedo en Pámanes descuella por su calidad y originalidad dentro de la arquitectura barroca en Cantabria y muestra además una faceta diferente de esta arquitectura, la que hace hincapié en los valores ornamentales sobre los estructurales; por lo que constituye sin duda uno de los edificios más singulares de nuestra arquitectura civil.

Este Palacio fue mandado construir por Juan Antonio de Arce y Pérez del Camino en 1718, concluyéndose en 1722 sobre la supuesta traza del arquitecto italiano Cossimo Fontanelli. Abarca en su construcción, como el Palacio de Donario en Selaya, el de los Bustamante en Quijas y otros más en la región, la antigua torre del soldado.

La escalera principal enorme y monumental y el vestíbulo constituye todo un juego de pilastras, arquerías y columnas de una resaltada originalidad.

Como todos sabemos existe por parte de una empresa, de capital hispano-mexicano, un proyecto de reforma que pretende convertirlo en un hotel. En principio el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no tiene nada que objetar. Por un lado es fácil entender que la administración pública no puede hacerse cargo de la rehabilitación y mantenimiento de todo el patrimonio cultural de nuestra región gran parte del cual es además de propiedad privada. Es más, la adaptación de los inmuebles de nuestro patrimonio a las nuevas funciones económicas y sociales que la sociedad demanda supone -en muchas ocasiones- la única garantía de conservación de los mismos ya que los edificios que se construyeron para ser usados hace tiempo que quedaron deshabitados y nadie los cuida, produciéndose con el tiempo su desaparición.

Ya en la Declaración adoptada por la Conferencia Mundial de Políticas Culturales de la UNESCO, celebrada en México en 1982 se concluía: "Los edificios históricos tienen que ganarse la vida o morirán".

Es lógico que los poderes públicos conscientes del problema que supone la conservación del patrimonio se planteen nuevas alternativas de uso que ayuden a dar soluciones a la conservación del mismo. Por otro lado, aunque el patrimonio histórico se presenta con relativa frecuencia como un obstáculo para el desarrollo, nosotros pensamos -por el contrario- que nuestro patrimonio cultural es uno de los puntos fuertes del atractivo turístico de Cantabria y por ello, un acicate al desarrollo económico de la región. El turismo cultural es una actividad en auge que hay que potenciar ya que incentiva a otros sectores económicos, elimina la estacionalidad en el sector y crea empleo estable, lo que permite el asentamiento y la permanencia de las personas en las poblaciones y por lo tanto un desarrollo regional más justo y equilibrado.

Esta perspectiva puede y debe, aunque inicialmente pueda parecer paradójico, ser una garantía de su correcta conservación.

Desde este punto de vista -y como ya hemos dicho en la exposición de motivos de nuestra Proposición no de Ley-, consideramos muy positiva la intervención de la empresa privada en la conservación de los bienes que integran nuestro patrimonio cultural y entendemos lógica la búsqueda de rentabilidad para las inversiones que de este modo se realicen.

Pero hay que tener cuidado, los bienes culturales son bienes frágiles que se agotan con un uso abusivo, es peligroso unir patrimonio cultural a explotación económica sino se hace desde una concepción clara de lo que es el desarrollo sostenible. Hay que salvar el rechazo de quienes atribuyen actitudes inmovilistas hacia los partidarios de la

conservación de la misma manera que hay que evitar caer en el papanatismo de los que inspirados por un mal entendimiento del movimiento moderno, ya superado por las teorías de la restauración y los organismos internacionales consideran, que todo vale.

Es preciso asumir la necesidad de cambios de usos y costumbre como algo normal, positivo y además ser capaces de demostrar que el desarrollo puede ser compatible con la conservación de los bienes que el pasado nos ha legado y que tenemos la obligación de transmitir a otras generaciones. Además tampoco todos los edificios sobre los que se interviene presentan la misma singularidad, el mismo carácter representativo ni el mismo valor patrimonial. Es la propia sociedad la que a través de la sensibilidad de los ciudadanos con su entorno, la opinión de los expertos y la acción de los políticos, decide el valor de cada obra y el grado de protección que merecen.

El Palacio de Soñanes, en Villacarriedo, fue declarado bien de interés cultural con la categoría de monumento el 11 de noviembre de 1981. Esto debería ser suficiente para reclamar para el edificio una protección integral. Sin embargo el proyecto de reforma altera partes sustanciales del monumento, se modifica la cubierta del Palacio elevándola y agrandándola para aumentar la capacidad de la planta abuhardillada; se añade un alero nuevo de madera a la magnífica cornisa de piedra; desaparece la estructura original de la cubierta; se pierde la función y el sentido de muchos huecos interiores y se construye un ascensor junto a la importantísima escalera.

En cuanto a la finca que rodea el edificio, también afectada por la declaración de bien de interés cultural, se proyectan una serie de servicios complementarios como son: piscina, vestuarios, cocinas, restaurante para bodas y bautizos, etc., que no respetan el trazado del jardín y ponen en peligro la supervivencia de varios árboles que están incluidos en el inventario de árboles singulares de Cantabria que no sólo pueden sufrir una tala indiscriminada durante la realización de las obras, sino que pueden verse afectados en sus raíces por las excavaciones y esto condenar su desarrollo posterior.

No tenemos por qué dudar que el exceso de celo que la Consejería de Cultura y Deporte mostró en la aprobación del proyecto de reforma del Palacio de Soñanes fue motivado por el deseo de dar una solución al futuro del mismo, pero sí podemos afirmar que tuvo consecuencias graves como por ejemplo la quiebra de confianza de los miembros de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico, que representan a sectores importantes de la sociedad y de la cultura, en dicha Comisión y en la propia Consejería. ¡No es para menos! El proyecto fue defendido por un funcionario de la Administración Regional sobre el que pudiera recaer una clara incompatibilidad familiar con el arquitecto que firma el proyecto. En la Comisión de Patrimonio no hubo

ninguna posibilidad de llegar a un acuerdo tal y como había sido hasta ese momento el proceder habitual de los miembros de la Comisión, ya que los representantes de la Consejería parece que llegaron con la consigna de que debían sacar adelante el proyecto.

Por primera vez desde que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico fue constituida tuvo que procederse a la votación de un asunto. La sociedad civil se sintió burlada, por lo que estos hechos tuvieron una gran resonancia en los medios de comunicación dando lugar a distintas noticias y artículos de opinión que supongo que todos conocemos. También dio lugar a la intervención del Colegio de Arquitectos, órgano con un indudable peso específico en la defensa del patrimonio, que hasta el día de hoy ha venido negando el visado al proyecto.

Pensamos que la actuación de la Consejería lejos de facilitar a la empresa, Palacio de Soñanes S.A., la tramitación de su proyecto, la ha colocado en un auténtico atolladero legal del que le está costando tiempo y dinero salir. Desde luego si este grupo inversor pensó en algún momento que la intervención sobre el Palacio de Soñanes le aportaría un prestigio que pudiera servirle como tarjeta de presentación en Cantabria, a estas alturas habrá sufrido un gran desengaño.

Estando las cosas en este punto, tuvo lugar el proceso electoral de junio de este año que trajo consigo un cambio de titularidad en la Consejería de Cultura y Deporte, que despertó ciertas expectativas ya que desde sus primeras intervenciones públicas el nuevo Consejero habló de participación de la sociedad civil. De hecho, el Consejero se ha estado reuniendo con diversas personas del mundo cultural y parece ser que ha organizado diferentes grupos de carácter organizativo y temático entre los cuales hay uno de patrimonio, cosa que nos parece muy bien y que está legitimado para hacer. Pero nosotros consideramos que son las comisiones Técnicas de Patrimonio que establece la Ley 11/98 de Patrimonio Cultural de Cantabria, el marco institucional en el que se ejercita la participación social y los órganos asesores de la Consejería en materia de patrimonio.

Y es en este marco en el que debe realizarse una reconsideración del proyecto que podría hallar soluciones que superasen parte de los problemas planteados. Por ejemplo, parece existir una parcela cerca enfrente del Palacio donde podrían trasladarse los servicios complementarios proyectados en la finca y otros elementos que evitasen modificaciones en el edificio. Este tipo de soluciones no es nueva a la hora de reformar edificios de nuestro patrimonio cultural. Podemos citar algún ejemplo cercano como el Parador de Santillana del Mar cuya ampliación se realizó a unos 200 metros del edificio principal; el Parador de Fuenterrabía cuya torre está unida por una pasarela a un edificio de nueva construcción donde se alejan habitaciones etc.

Nosotros tenemos dudas razonables sobre la idoneidad del proyecto de reforma del Palacio de Soñanes, en Villacarriedo; pero en el convencimiento

de que la responsabilidad de proteger nuestro patrimonio cultural debe ser compartida como un compromiso de todos y que compete tanto a los propietarios, como a las instituciones y a los organismos cuyo deseo y cuya obligación es favorecer el bienestar en la cultura, hemos utilizado el procedimiento inusual de presentar una enmienda que modifica nuestra propuesta de resolución inicial que pedía la retirada del proyecto por otra en la que instamos al Gobierno Regional a que ponga en marcha los mecanismos que tiene en su mano para mediar en el conflicto que se ha planteado en torno al proyecto de reforma del Palacio de Soñanes, en Villacarriedo, impida que se produzca un deterioro de su valor arquitectónico y ambiental.

Y esperamos que esta propuesta sea asumible por todos los Grupos Parlamentarios.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Presidente. Señorías.

Afirma usted que en su exposición de motivos que los miembros de la Comisión antes Patrimonio Arquitectónico ahora Patrimonio Edificado perdieron la confianza, la confianza ¿En qué? ¿En el procedimiento democrático? Allí se produjo una votación, el resultado de la misma fue 5 a 4 y eso no supone pérdida en la confianza de una Comisión, cuyos miembros había sido designados libremente por el entonces Consejero. Así reza en el Consejo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Dos de esos miembros designados libremente por el Consejero respondían por voluntad propia del entonces Consejero, respondían a la representación uno de ellos del Colegio de Ingenieros y el segundo de la Asociación Cultural Cantabria Nuestra. Si estos representantes y los demás o cualesquiera representantes cuando pierden una votación pierden la confianza en los sistemas democráticos, es que tienen muy poca fe en los sistemas democráticos. Y es que hacen un escasísimo ejercicio de democracia en todas sus intervenciones.

Si eso en su código es pérdida de confianza en el mío desde luego es algo bastante más sospechoso y preocupante, amén de otras afirmaciones intrépidas y temerarias que ha ido pronunciando en su exposición.

Debo reconocer que el texto de la autoenmienda edulcora bastante el texto primitivo, bastante. A pesar de eso supone para nosotros un anzuelo lingüístico que no vamos a morder. Por un

párrafo que aparece en la exposición de motivos que es una afirmación temeraria y por la propia afirmación del texto de la enmienda que dice: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que ponga en marcha los mecanismos necesarios..." ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué las cosas en materia de política cultural empiezan hoy, 29 de noviembre víspera de una fiesta en el municipio de donde usted procede? ¿Empiezan hoy? ¿Qué sucede que no hemos hecho nada antes? Cuando estamos hablando de una legislatura, la anterior, en la que se trajo a este Parlamento la Ley de Patrimonio Cultural, que es un hito en materia de política cultural; cuando estamos hablando de una legislatura, la anterior y ésta va a continuar en la misma línea con absoluta seguridad, así lo ha manifestado el Consejero y así lo ha manifestado el Presidente en sus intervenciones; se diseñó una política de ayudas a los particulares para que repararan, rehabilitaran sus bienes de interés cultural. Cuando estamos hablando de una legislatura en la que se incrementó el número de VICS, de bienes de interés cultural ¿Qué es que hay que ponerlo en marcha ahora todo? ¿No se ha hecho nada antes? Esa es una triquiñuela lingüística, un anzuelo lingüístico que no vamos a morder.

Dice usted en su exposición "...una empresa de capital hispano-mejicano...", no lo sé ni me interesa, aunque sí sé que son cántabros, cántabros que no persiguen ni mucho menos el negocio vinculado a un bien patrimonial, que lo que persiguen -porque además su procedencia es mayoritariamente de esa zona-, conservar uno de los activos más importantes de la Cuenca del Pisueña, los otros dos son el paisaje y la analogía. Y Soñanes es una muestra monumental del barroco italo-regional -como han descrito algunos- de nuestra Comunidad Autónoma y desde luego -a mi modo de ver- la pieza más importante, más singular del patrimonio arquitectónico civil de Cantabria.

De manera que eso de que "insta al Gobierno Regional a poner en marcha..." no tiene sentido. Si la redacción fuera otra: "...insta al Gobierno Regional a que continúe en...", podríamos aceptarla pero entonces hubieran tenido que hacer usted y su Grupo un ejercicio doble de autoenmienda. Y eso sería bastante complicado.

Grupo que por cierto, cuando aquí se produce la votación de la Ley de Patrimonio Cultural se manifestó a favor, 36 votos a favor, 2 abstenciones y ninguno en contra. Algunos de los que en la actualidad forman su Grupo no pudieron participar en esa votación, no eran parlamentarios, otros lo eran y se abstuvieron y otros en bloque dijeron que sí. Esa fue la escena cuando se somete a votación la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria; Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria -y le ruego que siga las fechas, que siga las fechas que voy a ir comentando- que sigue el siguiente calendario. La Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria es como se sabe la Ley 11/98, de 13 de octubre, es una Ley que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el 2 de diciembre de 1998, 2 de diciembre; y que entra en vigor 20 días

después de su publicación, es decir, el 23 de diciembre de 1998 tenemos vigente la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria. Antes no, antes el marco jurídico es la Ley de Patrimonio Histórico Español, es la Ley 16/85, de 25 de junio de 1985.

En ese interregio 1985 y 23 de diciembre de 1998 el marco jurídico, el escenario jurídico es la Ley de Patrimonio Histórico Español, no la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria. A mí me parece que el calendario es bastante expresivo, bastante elocuente como para que lo compartamos todos.

Pues bien, en su exposición de motivos, en uno de los párrafos -en concreto en el cuarto- dice: "...habiendo tenido conocimiento de que el proyecto de reforma del Palacio de Soñanes de Villacarriedo incumple la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria..."; eso no es posible por cuanto que las primeras decisiones, la propuesta de la Comisión -antes de Patrimonio Arquitectónico y después de Patrimonio Edificado- tienen lugar en la reunión del 13 de noviembre de 1998 y el acuerdo del Consejo de Gobierno que dice: "...aprobar el proyecto básico de recuperación arquitectónica del Palacio de Soñanes y servicios complementarios de Villacarriedo". Se respeta el jardín, se respetan los magnolios, las secuoyas, todas las especies singulares, se respeta todo. Y probablemente haya que decir en esta Cámara -y yo me atrevo a decirlo- que hay que sentirse agradecidos con aquellos empresarios de capital hispano-mejicano -que dice su Señoría- que apuestan por la restauración y por la rehabilitación del patrimonio.

Pero no son empresarios de Villanueva de la Serena, no son de Jerez de los Caballeros, no, todos están vinculados con al Cuenca del Pisueña todos creen en la preservación y en la conservación...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado debe ir finalizando ya.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Terminó Sr. Presidente, muchas gracias por su benevolencia.

Aprobar el proyecto básico de recuperación arquitectónica del Palacio de Soñanes y servicios complementarios, promovido por el Palacio de Soñanes Sociedad Limitada, para garantizar la rehabilitación, consolidación y conservación del VIC, adaptándolo de manera respetuosa al nuevo uso que se le pretende dar, debiéndose remitir el proyecto de ejecución sin perjuicio de otras autorizaciones administrativas.

De manera que ya se han puesto en marcha antes de esta sesión los mecanismos protectores de nuestro patrimonio. Difícilmente el marco jurídico de una decisión que se toma en esas fechas puede ser algo que todavía no tiene vigencia, por lo tanto la petición y sobre todo la afirmación de ese cuarto párrafo es una afirmación tan temeraria como extemporánea.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de cinco minutos para fijar su posición.

Interviene D.^a Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Nos alegramos que los Diputados del Grupo PSOE-Progresistas hagan suyo uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Cultura y Deporte: garantizar la protección y conservación de nuestro patrimonio.

Porque en definitiva, conservar los vestigios del pasado significa sencillamente conservar la memoria colectiva del pueblo cántabro. La preservación de nuestro patrimonio -en el sentido global del término- fue uno de los compromisos más destacado del Consejero de Cultura y Deporte en su comparecencia del pasado 5 de octubre, en una clara apuesta por hacer compatible la protección del patrimonio con el desarrollo sostenido del mismo.

Sabemos que el patrimonio histórico-artístico y cultural de nuestra región es un valioso recurso para la promoción turística de Cantabria. Contamos como todos ustedes saben con un marco legal, la Ley 11/98, de 13 de octubre sobre el Patrimonio Cultural de Cantabria, Ley que garantiza la protección de los bienes que configuran dicho patrimonio, normativa que es el referente esencial para mantener vivo y en adecuado estado de conservación todo el patrimonio de nuestra región.

El Palacio de Soñanes declarado bien de interés cultural en 1981, es uno de los edificios más emblemáticos de la arquitectura civil de Cantabria. Hablar del expediente relativo al proyecto de Soñanes es retroceder en el tiempo hasta octubre de 1998, momento en que el Ayuntamiento de Villacarriedo informa el proyecto favorablemente. Ayuntamiento -refresquemos la memoria- gobernado entonces por el Partido Socialista.

La Comisión Técnica PARA EL Patrimonio Arquitectónico en su reunión celebrada el 13 de noviembre de 1998, emite informe favorable del proyecto considerando que el mismo garantiza la rehabilitación, consolidación y conservación del VIC, adaptándose de manera respetuosa al nuevo uso que se le pretende dar, recomendándose no obstante se replantee el excesivo intervencionismo en el jardín con el fin de no perturbar la adecuada visión del monumento.

Aunque es algo obvio quizá sea necesario recordar -después de lo dicho- en esta Cámara el carácter plural y progresista de los miembros que componen dicha Comisión Técnica, órgano informativo cuya voluntad ha sido siempre la de adoptar decisiones orientadas a proteger nuestro patrimonio arquitectónico.

El Consejo de Gobierno, -a propuesta del

entonces Consejero de Cultura, Sr. Marcano-, en su reunión celebrada el 3 de diciembre de 1998 aprueba el proyecto básico de recuperación arquitectónica del Palacio de Soñanes, solicitando se remita el proyecto de ejecución acuerdo que se traslada a la Consejería de Cultura y al Ayuntamiento de Villacarriedo. El 19 de julio de 1999 el Ayuntamiento de Villacarriedo remite el proyecto definitivo de ejecución a la Consejería de Cultura, solicitando la preceptiva autorización de dicho proyecto. El 24 de septiembre de 1999, la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico revisada la documentación relativa al proyecto de ejecución y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno con fecha 3 de diciembre de 1998 se da por enterada del mismo. Proyecto de ejecución que varía sensiblemente con relación al proyecto básico, no modificando ninguno de los planteamientos básicos aprobados en el mismo y que sí reduce coincidiendo con la postura de la Consejería de Cultura y Deporte la intervención en el jardín.

Proyecto de ejecución planteado con una premisa radical: acondicionar el nuevo uso hotelero del Palacio, manteniendo el 95 por ciento de su configuración actual e incorporando "ex novo" un 5 por ciento de intervenciones puntuales, las mínimas necesarias y con arquetipos acordes con el monumento y fácilmente identificables: refuerzo de la cornisa obligado por el alto deterioro de la misma; el alero de madera, presente en otras casas y palacios de Cantabria del mismo siglo; o las ventanas tipo "velux" en la cubierta del edificio, solución técnica prácticamente invisible utilizada para iluminar el bajo cubierta. Interiormente la única modificación sustancial es la incorporación del ascensor en la caja de la escalera, instalación que ni toca ni distorsiona nada su trazado.

Los servicios complementarios no afectan en nada al Palacio, proyectados con un respeto absoluto tanto al monumento como al arbolado existente en el jardín.

En definitiva, el espíritu que subyace en el proyecto de recuperación arquitectónica del Palacio de Soñanes es el espíritu de hacer compatible la protección del patrimonio con el desarrollo sostenido, adaptando dicho monumento a usos más acordes con la realidad social y económica del Ayuntamiento de Villacarriedo, partiendo de la premisa del más absoluto respeto a la singularidad del edificio.

La garantía de la preservación de nuestro patrimonio, en general y del Palacio de Soñanes, en particular está en el desarrollo y aplicación que por parte de la Consejería de Cultura y Deporte se está haciendo de la Ley de Patrimonio Cultural, Ley que sienta un conjunto de criterios destinados a salvaguardar y potenciar el patrimonio edificado, criterios contenidos en el proyecto de reforma del Palacio el cual se constituye en un reflejo de la aplicación de dicha Ley.

Encontramos en Cantabria ejemplos fácilmente comparables con el proyecto que nos ocupa

tanto por el alcance de la rehabilitación efectuada como por la época del edificio original, y el más cercano es el edificio que hoy nos acoge, antiguo Hospital de San Rafael, o el Palacio de Balbuena en Solares en el que partiendo de un convento del siglo XVIII se ha realizado una reforma integral para condicionarlo a hotel de tres estrellas.

Señoras y Señores Diputados, hemos asistido hoy a más de lo mismo, en definitiva una nueva edición aumentada que no corregida del mismo libro. Al parecer, los parlamentarios del Grupo PSOE-Progresistas se han visto afectados por un extraño virus, una suerte de epidemia colectiva que ha ido diezmando gradualmente su originalidad y la coherencia de su discurso. Y un síntoma más que subraya esta tendencia es la manera de abordar el tema que hoy nos congrega en este hemiciclo, instando en su primitiva propuesta a la retirada del proyecto y enmendando con posterioridad su propio texto, pidiendo garantías de preservación del citado monumento; garantía que está ya implícita en la aplicación que por parte de la Consejería de Cultura se está haciendo de la Ley de Patrimonio Cultural.

No en vano la arquitectura, presumo, es una de sus más entusiastas vocaciones acostumbrados como están a la construcción de castillos de arena, aparentes !eso sí!; pero tan inestables como efímeros. No era necesaria tanta retórica y descalificación para llegar a una conclusión asumida desde siempre por el Gobierno de Cantabria: la preservación y conservación del patrimonio cultural cántabro como el más importante testigo de la contribución histórica de nuestro pueblo a la cultura universal. Porque la propuesta...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando por favor.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Terminó ya Sr. Presidente.

Porque la propuesta que hoy someten a la consideración de este Parlamento no es, Señoras y Señores Diputados del Grupo PSOE-Progresistas, sino otro castillo de arena construido a la sazón sobre las ruinas del anterior y que en este caso se cae por su propio peso. Y si hay algo que perdura en tan inquietante y desalentador escenario es precisamente el fantasma de la escasa originalidad y precaria inspiración que inquieta sus vidas y perturba sus sueños.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra finalmente para fijar su posición la representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SANTAMARÍA GABANCHO: Gra-

cias, Presidente.

Bueno, Señores y Señoras Diputados yo estoy perpleja la verdad, porque de una enmienda que hemos hecho en la que se pide que el Gobierno haga de intermediario en un conflicto que realmente existe; porque si todo está bien, si todo está de acuerdo con la Ley, si todo es maravilloso ¿Por qué hace año y pico que esta empresa está esperando a iniciar las obras? ¿Por qué todavía está sin resolver el visado en el Colegio de Arquitectos? ¿Qué va a pasar con la licencia municipal, se va a recurrir o no se va a recurrir? ¿Qué va a pasar con todo esto?

Yo de verdad pienso que estamos ante un nuevo problema de encastillamiento de posiciones que no llevan a ningún sitio. Antes hemos hablado de ello en Castro y va a ocurrir aquí también, está ocurriendo.

Yo, como he dicho en mi anterior intervención, pensamos que la protección del patrimonio es una tarea de consenso, de educación y de trabajo y ese es el sentido que hemos dado a nuestra intervención en este Parlamento. Entonces lamentamos profundamente que no se pueda llevar a cabo; pero nada más que eso, seguimos manteniendo la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

En consecuencia se va a someter a votación la Proposición no de Ley a la que se ha añadido la enmienda presentada...

¿Perdón?... ¿sí?, por favor.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Una cuestión de orden, lo que se vota es la Proposición no de Ley en este caso enmendada, no la exposición de motivos ¿No?

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, sí por supuesto.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: O sea, la exposición de motivos nunca se ha votado, en ningún Parlamento conocido ¿No?

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Las Proposiciones, lo tienen conocimiento los parlamentarios, se vota exclusivamente la Proposición no de Ley y no la exposición de motivos. Y se vota en este caso la Proposición no de Ley una vez incorporada la enmienda presenta por el propio Grupo proponente PSOE-Progresistas.

Señora Secretaria tómese nota.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Votos a favor 13, votos en contra 24, abstenciones
ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra Gonzá-
lez): Queda rechazada la Proposición no de Ley por
13 votos a favor, 24 votos en contra y ninguna
abstención.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos)

* * * * *